

Plan de Acción 2016-2019: **por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional**



Consejo Nacional Consultivo
de Lucha Contra la Violencia Doméstica



El Plan de Acción 2016 – 2019: «Por una Vida Libre de Violencia de Género, con mirada generacional», recoge el trabajo colectivo de un espacio interinstitucional del Estado y la Sociedad Civil organizada, comprometido en la lucha contra la violencia de género. También el Plan es fruto de un conjunto de aportes conceptuales, de investigación y análisis, de múltiples actrices y actores muy calificados, que se realizaron durante la administración llevada adelante por la Sra. Beatriz Ramírez, período 2010 – 2015. Quisiéramos destacar, sin embargo, algunos aportes que fueron especialmente significativos; las elaboraciones de la Ps. Isabel Soto y de la Dra. Claudia Hasanbegovic, citadas en el presente Plan de Acción. También quisiéramos agradecer por el apoyo permanente y siempre comprometido a favor de los derechos de las mujeres y por una Vida Libre de Violencia de Género a ONU Mujeres – Uruguay y OPS/OMS – Uruguay, que dieron a su vez, el apoyo financiero para que el último esfuerzo de trabajo del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, tuviera el asesoramiento profesional para generar la síntesis que aquí se concreta. Noviembre, 2015

Plan de Acción 2016-2019:
**por una vida libre
de violencia de género,
con mirada
generacional**

Consejo Nacional Consultivo de Lucha
Contra la Violencia Doméstica





Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Ministra Mtra. Marina Arismendi Subsecretaria Prof. Ana Olivera
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), órgano que lo preside	A.S. Mariella Mazzotti
Ministerio de Educación y Cultura	Ministra Dra. María Julia Muñoz Soc. Fernando Filgueira
Ministerio del Interior	Ministro Sr. Eduardo Bonomi Subsecretario Lic. Jorge Vázquez
Ministerio de Salud Pública	Ministro Dr. Jorge Basso Subsecretaria Dra. Cristina Lustemberg
Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay	Lic. Trab. Soc. Marisa Lindner
Poder Judicial	Presidente Dr. Jorge Chediak
Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General	Fiscal de Corte Dr. Jorge Díaz
Administración Nacional de Educación Pública	Presidente Prof. Wilson Netto Consejera Prof. Laura Motta
Congreso de Intendentes	Presidente Intendente Ec. Sergio Botana
Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS) en representación de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG)	Ed. Sexual Clyde La Casa Lic. C. Com. Raquel Hernández Dra. Graciela Navarro
Además participan, en calidad de invitados:	
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Director Ec. Alvaro García
Ministerio de Defensa Nacional	Ministro Sr. Eleuterio Fernández Huidobro Subsecretario Dr. Jorge Menéndez
Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	Ministra Arq. Eneida De León Subsecretario Arq. Jorge Rucks
Banco de Previsión Social	Presidente Sr. Heber Galli

Consejo Nacional Consultivo – Representantes Institucionales

Instituto Nacional de las Mujeres, órgano que lo preside: A.S. Mariella Mazzotti, Lic. T.S. Social Karina Ruiz; Ministerio de Educación y Cultura: Ed. Social Rudyard Pereyra, Mag. Natalia Maidana; Ministerio del Interior: Lic. July Zabaleta, Cabo Christian Gularte; Ministerio de Salud Pública: Lic. T.S. Carla Bellini, Ed. DDHH Estela De Armas; Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay: Ed. María Elena Mizrahi, Mag. Alicia Faraone; Poder Judicial: Dr. Dardo Nievas, Lic. C.P Carolina Patrón, Fiscalía General de la Nación: Dra. Alba Corral; Administración Nacional de Educación Pública: Lic. Verónica Pérez, Ps. Mariana Durán; Congreso de Intendentes: Sra. Gladys Scarpone, Lic. C.P Patricia González, Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual: Ed. Sexual Clyde La Casa, Lic. C. Com. Raquel Hernández, A.S. Fanny Samunisky

*Además participan, en
calidad de invitados:*

Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Mag. Mariana González, Lic. Ps Lorena De Maio, Ministerio de Defensa Nacional: Lic. T.S Alicia Charquero, Sra. Rosina Rey, Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: Soc. Inés Giudice; Banco de Previsión Social: Sra. Ivonne Pandiani, A.S. Laura Calafat Institución Nacional de Derechos Humanos: Dra. Mariana González Guyer Secretaría Consejo Consultivo: Sra. Ylliana Picorel Asistente Técnica: Lic. Ps. Beatriz Aquino

COMPROMISO DE GOBIERNO

Consejo Nacional de Género: En abril de 2015, definió al derecho a Vivir una Vida Libre de Violencia de Género como prioridad para este período de gobierno.

■ Min. de Desarrollo Social: Subsecretaria Ana Olivera; ■ Min. de Defensa: Subsecretario Jorge Menéndez; ■ Min. de Economía: Dir. Gral. de Secretaría Susana Díaz; ■ Min. de Educación y Cultura: Subsecretario Fernando Filgueiras; ■ Min. de Ganadería, Agricultura y Pesca: Adscripta Dir. Gral. Secretaría Alicia Díaz, Dir. Desarrollo Rural José Olascuaga; ■ Min. de Industria: Dir. Gral. de Secretaría Fernanda Cardona; Dir. Dinapymes Rafael Mendive; ■ Min. de Interior: Dir. Gral. de Secretaría Charles Carrera; ■ Min. de Relaciones Internacionales: Dir. Gral. de Secretaría Laura Dupuy; ■ Min. de Salud: Subsecretaria Cristina Lustemberg; ■ Min. de Trabajo y Seguridad Social: Dir. Gral. de Secretaría: Ana Santesteban; ■ Min. de Turismo: Dir. Gral. de Secretaría Hyara Rodríguez; ■ Min. de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medio Ambiente: Dir. de Vivienda Lucía Etcheverry; ■ Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Director Alvaro García; ■ Poder Judicial: Dra. Alicia Castro; ■ ANEP: Consejera Laura Motta; ■ INAU: Presidenta Marisa Lindner; ■ ASSE: Presidenta Dra. Susana Muñoz; ■ BPS: Vicepresidente Gabriel Lagomarsino; ■ Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo: Mariana González; ■ Instituto Nacional de Cooperativismo: Presidente Gustavo Bernini; ■ INEFOP: Presidente Eduardo Pereyra; ■ Congreso de Intendentes: Gladys Scarpone y Patricia González; ■ Universidad de la República: Dra. Karina Batthyány; ■ PITCNT: Sra. Milagro Pau y Daniela Durán; ■ Cámaras Empresariales: Sra. Elvira Domínguez; ■ CNS Mujeres: Victoria Espasandín y Silvana Ruggieri.
■ INMUJERES, que lo preside: Mariella Mazzotti.

REDACCIÓN DEL PLAN:

Consultora Soc. Natalia Guidobono

SISTEMA DE INDICADORES DEL PLAN:

Consultora Soc. Andrea Macari

Diseño y realización: www.glyphosxp.com

Fotografías:

Archivo MIDES, Fotógrafa Inés Filgueiras;
Archivo Fotográfico INMUJERES-MIDES;
Archivo Fotográfico Intendencia de Montevideo

Depósito legal: 368.512/15

Prólogo.....	7
Presentación del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica.....	9
I. Antecedentes	15
De ser un asunto social a transformarse en asunto de Estado	15
II. Marco conceptual y normativo	19
Principales conceptos	19
Principales normativas vinculadas a la Violencia Basada en Género	24
III. Principales avances y nudos críticos.....	29
a. Principales avances	29
b. Los nudos críticos	33
IV. Proceso de elaboración del plan	39
V. Principios orientadores del plan	43
1. Principios de igualdad y equidad de género	43
2. Respeto, promoción y ejercicio de los Derechos Humanos	44
3. Laicidad y erradicación del patriarcado	44
4. La integralidad de las políticas.....	44
5. La mirada integral a la Violencia Basada en Género	45
6. Profundización democrática	45
7. Participación ciudadana y diálogo Estado-Sociedad Civil	46
8. Principio de transparencia (rendición de cuentas)	46
VI. Plan de acción.....	49
a. Finalidad	49
b. Objetivo general y resultados esperados	49
c. Objetivos específicos y resultados esperados	49
d. Indicadores	51
e. Referencias metodológicas y conceptuales para la construcción de los indicadores	57

VII. Pilares de la estrategia	61
1. Transversalización del enfoque de género	61
2. Integralidad de las políticas e intervenciones	61
3. Descentralización	62
4. Participación ciudadana.	62
5. Territorialización de las políticas.	62
VIII. Operativa del plan de acción	65
1. Líneas de acción, áreas temáticas y acciones comprometidas	65
IX. Actores y responsabilidades.	99
Referencias bibliográficas	101
Siglas y acrónimos.	103

Presentamos el Plan de Acción 2016-2019: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO, CON UNA MIRADA GENERACIONAL, como fruto del trabajo colectivo del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, con la finalidad de contribuir a: *Consolidar una política pública nacional que permita prevenir, enfrentar, reducir y reparar la violencia basada en género en sus manifestaciones diversas y concretas, a través de la implementación del Plan Por una vida libre de violencia basada en género con una mirada generacional, en todo el territorio nacional.*

El Consejo Nacional Consultivo se constituye en el espacio interinstitucional que da seguimiento a las diferentes políticas sectoriales en la materia. En los últimos años y con el compromiso de la cooperación española¹ y del sistema de Naciones Unidas² y el acompañamiento de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), se pudo fortalecer el análisis y debate sobre las diversas aristas de la violencia de género, desarrollando estudios e investigaciones, procesos de formación, cuyos productos cimentan el Plan que aquí se presenta y fortalecieron la capacidad de acción interinstitucional hacia un sistema nacional de respuesta contra la violencia de género.

Así debemos reconocer especialmente, como antecedente de este Plan de Acción, el camino desarrollado entre el Consejo Nacional Consultivo y el Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV). El trabajo conjunto y articulado permitió desarrollar espacios de intercambio a nivel local y nacional, caminos que fortalecen el accionar común y re dimensionan las capacidades institucionales.

Estamos, entonces, frente a un hito en el camino de la lucha contra la violencia de género; aquí queda expresada la voluntad política y administrativa de una muy amplia institucionalidad del Estado uruguayo, que se organiza y se articula entorno a acciones específicas; reconociendo a su vez, los enormes desafíos pendientes que tiene la sociedad uruguaya, frente a la violación de derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres.

La sociedad civil organizada representa una garantía para el efectivo cumplimiento del Plan de Acción, tanto desde su rol en el Consejo Nacional Consultivo, como por sus capacidades acumuladas, que han posibilitado a múltiples instancias estatales, mediante mecanismos de asociación, la prestación de servicios, consultorías técnicas y desarrollo de investigaciones.

El plan contiene profundos avances: la interpretación de la Violencia basada en Género, es más compleja y más comprometida, centrándose en las desigualdades de poder fruto de la distribución injusta por razones de género. Se amplían los ámbitos donde se ejercen las violencias, trascendiendo el ámbito doméstico e integrando una mirada

1 Programa Integral de Lucha Contra la Violencia de Género, 2011–2015, apoyado por AECID.

2 UruguayUnido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes, 2012 - junio 2015, apoyado por el Sistema de Naciones Unidas.

interseccional. Es que las personas que sufren violencia de género, la sufren en sus circunstancias concretas; es decir desde su condición socioeconómica, edad, origen étnico racial, identidad de género.

Es imprescindible para dar una respuesta adecuada, tomar en cuenta la multiplicidad de factores que se ponen en juego, tanto para alcanzar las profundas transformaciones culturales requeridas, como para la atención oportuna y eficaz.

Por su parte, se define de manera integral al sistema interinstitucional de respuesta que integra la promoción y prevención, la red de servicios de asistencia, el acceso a la justicia, el seguimiento y la reparación de las víctimas, así como la resocialización de los varones agresores.

Tanto para la implementación de las acciones, como para el seguimiento del cumplimiento del Plan, se definen como ejes estratégicos: la territorialización, la participación ciudadana y la rendición de cuentas; reconociendo un rol activo de las Comisiones Departamentales de Lucha contra la Violencia Doméstica como actores locales de referencia.

Importa destacar que el propio Plan de Acción, contiene uno de los más importantes desafíos para este tiempo: promulgar una Ley Integral contra la Violencia de Género que incluya la prevención y promoción de derechos, la atención y reparación; declare los derechos y garantías para las mujeres; defina procesos de protección, investigación y penalización y determine los procesos en los ámbitos administrativos, civiles y penales.

Por último, los compromisos asumidos por las diversas instituciones se exponen con metas cuantificables e indicadores específicos, de manera que el seguimiento de los mismos sea posible. La sociedad civil organizada, mediante el compromiso de transparencia y rendición de cuentas, podrá realizar el monitoreo necesario para que las instituciones garanticen las acciones definidas.

Una vida libre de Violencia de Género es el horizonte que orienta nuestras luchas. La indignación y el sufrimiento frente a cada maltrato y abuso de niñas, niños, adolescentes, y mujeres, frente a cada muerte por el sólo hecho de ser mujer, sostiene e impulsa el esfuerzo. La terquedad de que un cambio cultural es posible interpela las esferas de poder. El trabajo continua.

Mariella Mazzotti

Presidenta Consejo Nacional Consultivo
Directora del Instituto Nacional de las Mujeres
Noviembre 2015

Presentación del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica

El Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD) es un órgano intersectorial, creado por la Ley 17.514 de 2002 (Art. 24), al cual se le compete ser responsable de asesorar al Poder Ejecutivo, coordinar, integrar y dar seguimiento a las diferentes políticas sectoriales en la materia, entre los cuales se incluye la herramienta de diseñar, organizar y dar seguimiento a los Planes Nacionales que permitan articular la política.

Actualmente el Consejo Nacional Consultivo está integrado por los siguientes organismos:

- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), órgano que lo preside;
- Ministerio de Educación y Cultura (MEC);
- Ministerio del Interior (MI);
- Ministerio de Salud Pública (MSP);
- Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU);
- Poder Judicial (PJ);
- Fiscalía General de la Nación;
- Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);
- Congreso de Intendentes;
- Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS) en representación de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG).

Además participan, en calidad de invitados:

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);
- Ministerio de Defensa Nacional (MDN);

- Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE);
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
- Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA);
- Banco de Previsión Social (BPS).
- Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH);

El Consejo Nacional Consultivo tiene competencia a nivel nacional y para el desarrollo de políticas territoriales, la Ley le confiere la potestad de conformar Comisiones Departamentales, contando con 19 Comisiones para cada uno de los departamentos; los que articulan acciones específicas con el Consejo, permitiendo descentralizar la política pública.

Este Consejo se constituye como grupo de trabajo en su materia en el **Consejo Nacional de Género**, integrado por las más altas autoridades del Poder Ejecutivo y con representación del Poder Judicial, el Congreso de Intendentes, la Universidad de la República, y la Sociedad Civil.

Este órgano, creado por la Ley 18.104 de marzo 2007,¹ con el objetivo de convertirse en un espacio de definición de las líneas estratégicas de las políticas públicas de género, integrando las voces del Estado, la Academia y la Sociedad Civil en sus diferentes expresiones y en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

El Consejo Nacional de Género ha aprobado los siguientes ejes de trabajo para el presente quinquenio:

1. Derecho a una vida libre de violencia de género
2. Derecho al acceso a una educación y cultura sin estereotipos de género
3. Derecho a una vida saludable
4. Derechos a mejores oportunidades de desarrollo en el mundo del trabajo productivo y empresarial
5. Derecho al empleo de calidad y al desarrollo de capacidades laborales

Para el eje definido² sobre *Derecho a una vida libre de violencia de género*, se establecieron las siguientes líneas de trabajo para el quinquenio 2015-2019:

1 Ley 18.104 de «Promoción de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres, en la República Oriental del Uruguay».

2 En la 2da sesión del Consejo Nacional de Género del 21 de agosto de 2015, se definieron las líneas de trabajo para cada grupo, en este caso se describe lo competente al Consejo Nacional Consultivo.

- **Articulación del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica con otros espacios interinstitucionales.** Dicha articulación profundizará el trabajo con distintos ámbitos vinculados a la temática, con los cuales necesariamente hay que trabajar coordinadamente.
- **Territorialización de la política pública en Violencia Basada en Género,** vinculada a la articulación y fortalecimiento de las Comisiones Departamentales.
- **Redacción del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Basada en Género con enfoque de género y generaciones.** Este plan se propone trabajar desde una perspectiva de DDHH e incorporando las intersecciones de discapacidad y diversidad sexual, entre otras.
- **Redacción de un anteproyecto de Ley Integral de Violencia Basada en Género.** Esta ley pretende estar en armonía con los instrumentos internacionales y dar cuenta de los compromisos que el Estado Uruguayo ha asumido en la materia.
- **Fortalecimiento del Sistema Interinstitucional de Respuesta a la Violencia Basada en Género.** Se define que la política pública de respuesta de manera interinstitucional, debe profundizar las respuestas no sólo en la atención directa sino también con la promoción de la no violencia, la promoción de derechos y las nuevas masculinidades; profundizar, ampliar y seguir trabajando de forma coordinada a través del sistema en el que están todas las instituciones y la sociedad civil involucrada.
- **Sistema de información,** teniendo por objetivo la generación de información y conocimiento de la problemática en el país.
- **Estrategia comunicacional.** Se avanzará en el trabajo con los medios de comunicación para trabajar un cambio cultural, los estereotipos de género y el tratamiento de la problemática.

I. Antecedentes



I. Antecedentes

De ser un asunto social a transformarse en asunto de Estado

Entre los principales antecedentes a destacar del presente Plan Nacional, se hace necesario referir a las iniciativas internacionales que buscaron que la violencia hacia las mujeres y luego la violencia basada en cuestiones de género, fuera considerada una vulneración a los derechos humanos. Posteriormente, se destacan las acciones nacionales y departamentales que han permitido avanzar en la implementación de políticas públicas al respecto, entre ellas el Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica (2004-2010).

Entre los antecedentes internacionales, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979), define en su artículo primero: discriminación contra la mujer, será «... *toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o cualquier otra esfera.*»

El año 2002 en Uruguay, se inicia un camino para que la violencia doméstica pasara de ser un problema social a integrar las políticas públicas al promulgarse la Ley 17.514. Previas iniciativas aisladas habían comenzado a concretarse a nivel del Gobierno Departamental Capitalino y del Gobierno Nacional.

Con la fuerte presión de la sociedad civil organizada, esta ley comienza a implementarse, una vez que se aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica, (Decreto N°190/004), siendo su objetivo general: «*diseñar y gestionar políticas públicas específicas para la erradicación de la violencia doméstica en el ámbito nacional, liderando los procesos que garanticen la protección, prevención y promoción de derechos.*»

En este Plan se establecieron las principales líneas programáticas para ahondar en una de las manifestaciones de la Violencia Basada en Género, la Violencia Doméstica. Este es el primer instrumento nacional que instala el problema a nivel intersectorial y permite una diversidad de respuestas a nivel público (en su receptividad, apropiación, compromiso y acciones institucionales).

Sin embargo, el proceso efectivo para la implementación de políticas públicas nacionales de lucha contra la violencia basada en género, recién comienza con el 1er. Plan Nacional de Oportunidades y Derechos – PIONDA (Decreto N°184/007), que contó con 38 Líneas Estratégicas de Igualdad (LEI), entre las que se destaca la LEI N° 9 que previó

la «*Implementación efectiva del Plan de Lucha contra la Violencia Doméstica*» y la LEI N° 28 que desarrolla medidas específicas para erradicar el acoso sexual en el ámbito laboral y educativo. Otras líneas estratégicas incluidas en el PIODNA, abonan en forma transversal a un cambio cultural que promueva relaciones de género más igualitarias, no violentas y no discriminatorias. Este Plan es liderado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), órgano que tiene por cometido la rectoría en materia de políticas de género en el país.

En este proceso nacional, el Congreso de Intendentes y los Gobiernos Departamentales han integrado medidas que permiten revertir la violencia hacia las mujeres en todo el territorio nacional, mediante la implementación de programas, acciones y actividades concretas.

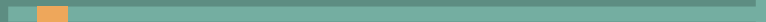
La Intendencia de Montevideo ha innovado en la implementación de Planes de Igualdad de Género, y ejecución de acciones contra la Violencia Doméstica. Actualmente se encuentra ejecutando el III Plan, el cual integra entre sus lineamientos «*Mejorar la condiciones para vivir libre de violencia de género en Montevideo*» (Lineamiento 5).

Desde el Gabinete de Seguridad³, en junio de 2012, se elaboró una Estrategia por la vida y la convivencia, la que tiene por objetivo garantizar los derechos humanos y la seguridad de los habitantes. Esta estrategia incluye entre sus medidas la violencia doméstica, promoviendo su visibilización como un problema de seguridad ciudadana. Es así que el Consejo elabora en noviembre del mismo año las Medidas hacia un país libre de Violencia Doméstica, documento que incluye líneas concretas que fortalecen la articulación de acciones intersectoriales.

La implementación del Plan Nacional y la superación de acciones previstas en éste (especialmente en la inclusión de otras manifestaciones de la Violencia hacia las Mujeres), han permitido importantes avances en materia de violencia de género y especialmente de violencia doméstica en el último decenio. Esto gracias a la decisión política y presupuestal por parte de los Gobiernos Nacional y Departamentales (aunque diferenciales), y al aporte de Cooperación Internacional.

3 Integrado por los Ministros de Defensa, Interior y Desarrollo Social y Presidencia de la República

II. Marco conceptual y normativo





II. Marco conceptual y normativo

Principales conceptos

La **violencia** concebida como un acto intencional de poder, con el objetivo de someter, dominar y controlar, vulnerando derechos y produciendo daño; es una de las manifestaciones de discriminación más importante hacia las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores o adultas/os mayores. La violencia hacia las mujeres es producto de una desigual distribución de poder, de la asimetría de las relaciones y la primacía hegemónica del modelo patriarcal en las sociedades actuales; su vulneración impide el goce de los derechos humanos de forma cabal.

Las luchas feministas y de colectivos de mujeres han permitido avanzar en la consideración de la violencia como una cuestión pública: política, social y cultural, logrando visualizarla como problema de salud y seguridad; responsabilizando a los Estados por la prevención, sanción y erradicación de la violencia.

La conceptualización ha ido profundizándose como categoría de análisis, el término *Violencia Basada en Género* se acuñó en la Convención de Belem do Pará al considerar en su artículo 1 por violencia contra la mujer:

«...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.»

(Belem do Pará: 1994)⁴

El reconocimiento del derecho de las mujeres de vivir una vida sin violencia, ha ido tomando consistencia a lo largo de los años ampliando su marco de aplicación. Lo más comúnmente reconocido es considerar la violencia doméstica e intrafamiliar como violencia hacia las mujeres, más específicamente como violencia conyugal. Ésta ha sido la primera violencia específica que ha salido de la esfera privada a la pública, permitiendo que se visualice como vulneración de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, y promoviendo acciones para su resolución.

Sin embargo, y siguiendo la Convención de Belem do Pará, en su artículo 2, las manifestaciones de la violencia hacia las mujeres son múltiples y se conciben como aquella violencia:

4 Artículo 1 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belén de Pará, 1994.

«...a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, sí como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.»

(Belém do Pará, 1994)⁵

En tanto la noción de **género**, es una construcción social fundada en la existencia de relaciones asimétricas de poder que coloca a hombres y mujeres en desigual posición para el goce de sus derechos en igualdad de oportunidades; esta distinción se manifiesta en roles esperados, valorados diferencialmente. Como noción relacional, la consideración de los varones será fundamental para ser incluidos en todo el proceso del Plan. Se considera que la masculinidad hegemónica funda su actuar en el patriarcalismo que impone una cultura machista, donde la predominancia masculina está dada por los roles de decisión y el ejercicio autoritario del poder; y la predominancia femenina en el desarrollo de una posición de dependencia vital a partir de los roles vinculados a la reproducción biológica y social. En tal sentido, la noción de nuevas masculinidades implica promover una sociedad integrada por varones que ejercen roles desde pautas culturales igualitarias.

La noción de **generaciones**, impone incorporar además del análisis de la distribución de poder fundada en el sexo de las personas, la inequidad generada por la hegemonía adultocéntrica que invisibiliza las especificidades de cada etapa vital. Se considera entonces, que niñas, niños y adolescentes, así como adultas/os mayores y ancianas/os están expuestos a mayor vulnerabilidad y discriminación (Soto, 2012:20), si se toman en consideración las particulares necesidades e intereses de las jóvenes y adultas mayores.

Así como la generación amplía el análisis y permite articular las respuestas, la perspectiva de la **interseccionalidad** brinda un marco conceptual mayor que complejiza aún más la problemática de la violencia basada en género, al incluir en su análisis aquellas otras desigualdades que convergen y provocan mayor vulneración de derechos; condiciones que derivan de la interacción de factores sociales, económicos, políticos, territoriales, culturales y simbólicos. En este sentido, se incluyen como enfoques interseccionales centrales, además del generacional, la raza y etnia, la discapacidad, la identidad de género y la noción de territorialidad.

5 Artículo 2 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belén de Pará, 1994.

La **discriminación por raza o etnia**, se manifiesta especialmente en Uruguay hacia las personas afrodescendientes, ésta coloca a quienes integran los colectivos afro en posiciones de exclusión o restricción de derechos que se transforman en disminución de oportunidades. En el caso de la violencia basada en género, las mujeres afro, sufren la doble vulneración de derechos, por mujeres y por afrodescendientes.

Por su parte, la **discapacidad**, se configura en una discriminación agravada para las mujeres. La violencia basada en género que se ejerce contra las mujeres y niñas con discapacidad, tiene iguales características que la ejercida a todas las mujeres en general, pero sus manifestaciones suelen ser específicas en cada etapa de la vida y agravadas según el tipo de discapacidad y el grado de dependencia. El eje será promover la consideración de las mujeres con discapacidad desde un modelo social donde el ejercicio de los derechos se convierten en la clave de la mirada (dejando de lado los modelos de beneficencia y médico-rehabilitador que consideran a las personas con discapacidad personas con «cuerpos deficientes o carentes»); promoviendo su inclusión social y la equidad en las oportunidades para el pleno goce de sus derechos.

Resulta evidente que las **condiciones materiales** de vida de las mujeres contextualizan y determinan sus oportunidades, el acceso a bienes y servicios y el ejercicio de derechos. Es así, que los ejes de clase y género se articulan para sostener el sistema de injusticia, y por ende aumentan la desprotección y vulnerabilidad de las mujeres, mujeres adultas, adolescentes, niñas y niños, frente a situaciones de violencia de género.

El Plan reconoce la **diversidad de identidades de género**: lesbianas, gays y personas trans, en el entendido que la identidad femenina, no importando el sexo biológico, sufre violencias basadas en su género, agravadas por su condición de mujer, esto es especialmente indicado en población trans.

La **territorialidad**, es una dimensión que debe ser considerada en el presente Plan en la medida que la segregación territorial profundiza discriminaciones. Las mujeres en general, y las adultas mayores, niñas y adolescentes en especial, residentes en pequeñas localidades, zonas rurales aisladas y en territorios periféricos (zonas excluidas y con mayores niveles de pobreza), suelen vivir situaciones donde se potencian las manifestaciones de la violencia basada en género y se disminuyen las oportunidades para la restitución de sus derechos.

Se reconoce entonces la existencia de múltiples formas de discriminación o sistemas de subordinación que interactúan simultáneamente violando los derechos de quienes sufren tales discriminaciones, provocando menor autonomía (física, económica y política), y disminuyendo la posibilidad de plena participación en la toma de decisiones y ejercicio de derechos.

El Art. 9 de la Convención de Belén do Pará, establece que los Estados Parte «*tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada*

o desplazada... se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad».

En este sentido, en el Uruguay actual se mantiene un poder hegemónico dominante fundado en aspectos de género (el ser masculino), de edad (el adulto), de raza y etnia (blanco), de identidad sexual (heterosexual), y de «normalidad» (no discapacidad), entre otros aspectos.

La Violencia Basada en Género es concebida como una violación de los derechos humanos (DDHH), bajo el entendido que éstos son:

«...aquellos derechos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales), inherentes a la persona humana, así como aquellas condiciones y situaciones indispensables reconocidas por el Estado a todos sus habitantes sin ningún tipo de discriminación, para lograr un proyecto de vida digna».

(Martínez Salgueiro, 2008:7)

La superación de las discriminaciones basadas en cuestiones de género, requieren una política de igualdad, para la cual son cuatro las razones básicas: **la razón ética** (basado en la equivalencia de hombres y mujeres), **la razón política** (fundado en el principio de la democracia efectiva), **la razón jurídica** (compromiso de igualdad asumido por los Estados a nivel nacional e internacional) y **la razón económica** (vinculado a los costos de eficiencias, inequidades y bienestar provocadas por la discriminación hacia las mujeres. (García Prince, 2011)

La violencia estructural, es considerada así una:

«...discriminación que provoca un obstáculo para el logro de la igualdad y la paridad en las relaciones económicas, laborales, políticas, sociales, familiares y culturales, y que impide la autonomía de las mujeres y su plena participación en la toma de decisiones»

(Consenso de Quito, 2007)⁶

La búsqueda por explicar las causas profundas de esta discriminación ha permitido encontrar las razones en causas culturales arraigadas en la sociedad, donde la persona, por el solo hecho de su género o identidad sexual integra un lugar en la estructura jerárquica de poder que la coloca en desventaja y desigualdad social, permitiendo que se den discriminaciones que tienen como consecuencia profundas inequidades.

6 Artículo 19 de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Quito, Ecuador, 2007.

Se reconoce que todas las *manifestaciones* de la violencia, son multicausales y multifacéticas, fundadas en una cultura patriarcal y jerárquica. La violencia concebida como un fenómeno complejo requiere de un abordaje integral para lograr su mitigación tanto desde la visión de las políticas públicas, como desde la mirada necesaria para brindar una respuesta interinstitucional e integral.

Este abordaje requiere concebirlo desde esta multiplicidad. Por ello, distinguir entre **quienes la sufren** (mujeres, niñas y niños, adolescentes, jóvenes, adultas/os mayores, homosexuales, transexuales), la relación con **quienes la ejercen** (cónyuges, ex cónyuges, familiares) y el ámbito de la agresión (doméstico, comunitario, trabajo, político, el Estado), (Soto, 2012), permite hacer una distinción operativa que facilita la visibilización de las distintas manifestaciones de la violencia de género.

En este sentido se encuentran como algunas de las **manifestaciones de la violencia basada en género** en el Uruguay, las que se ordenan según su principal (pero no único) ámbito de expresión. En el ámbito doméstico/familiar: violencia doméstica e intrafamiliar, abuso sexual infantil. En el ámbito comunitario/laboral: acoso sexual callejero, acoso sexual laboral, violación, violencia sexual, prostitución forzada, explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. En el ámbito estatal o permitida por éste: violencia obstétrica, violencia mediática (simbólica) y violencia institucional. Cada una de las violencias se manifiesta en forma diferencial según el ciclo vital de las personas (niñez, adolescencia, juventud, adultez y adultos mayores).

Se conceptualiza como **femicidio** el asesinato de mujeres por su condición de tales. Es la manifestación más extrema y letal de la violencia basada en género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, o en cualquier otro tipo de relación interpersonal, en la comunidad o por cualquier persona o grupo de personas. Desde esta conceptualización se establece cómo a partir de mandatos culturales histórica y socialmente construidos, el agresor busca justificar el homicidio de una mujer, desde una relación de dominación que intenta perpetuar. Desde una estructura patriarcal de la sociedad que ubica al varón en una posición de poder en relación a la mujer, se recrean sistemas ideológicos que lo habilitan a considerarla su pertenencia y/u objeto de uso para su satisfacción. Con este concepto se intenta dar visibilidad también al aspecto político de estas muertes y la responsabilidad del Estado en la prevención de la violencia basada en género, en la investigación y sanción de dichos asesinatos, y en el tratamiento, protección y reparación de las víctimas. Importa considerar además, los femicidios frustrados, es decir, aquellas situaciones que sin lograr la muerte, sí se atenta contra su vida, dejando múltiples consecuencias para ellas, su entorno, y la sociedad en su conjunto.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing en 1995, brindó un marco general para avanzar en las políticas hacia las mujeres entre los cuales se destacan los artículos 29 y 31 referidos a eliminar todas las formas de violencia y promover y proteger los derechos humanos de mujeres y niñas.

Esta Conferencia, brindó además un marco conceptual que permitió incorporar la idea de la necesaria transversalidad de las políticas de género en todos los ámbitos del Estado, superando las visiones fragmentadas y/o segmentadas de la violencia basada en género, comprendiendo a la misma como una problemática que requiere una intervención integral para lograr revertir las actuales desigualdades que promueven discriminaciones e inequidades impidiendo a mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas adultas especialmente, vivir en pleno goce de su autonomía.

Principales normativas vinculadas a la Violencia Basada en Género

A nivel internacional, Uruguay ha ratificado diferentes Convenciones del Sistema de Naciones Unidas (NU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), ello las hace exigibles a nivel nacional, para lo cual existen mecanismos de seguimiento que el Estado uruguayo debe informar periódicamente. Las más importantes referidas a la violencia basada en género son:

- Comité sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (**CEDAW, 1979**).
- Convención sobre Derechos del Niño (**CDN, 1989**).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida como **Belém do Pará, 1994**), que aporta el Mecanismo de Seguimiento MECSEVI.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional (conocido como **Protocolo de Palermo, 2000**).

Desde el año 2002, Uruguay cuenta con la **Ley 17.514 «Ley de Prevención de la Violencia Doméstica»**, la cual además, guía el establecimiento de una política pública para efectivizar la lucha hacia la manifestación de la Violencia Doméstica; mediante la creación de un Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica y elaboración e implementación del primer Plan al respecto.

La **Ley N° 17.707**, transforma los Juzgados de Familia en Juzgados Especializados, allí se crean los primeros Juzgados Especializados en Violencia Doméstica, de 2004.

La **Ley N° 18.104, «Igualdad de Oportunidades y Derechos entre hombres y mujeres»**, de 2007, brinda el marco más amplio y además de crear el Consejo Nacional de Género, exige la implementación de acciones transversales que permitan incluir una mirada de género en todas las áreas del Estado, con la finalidad última de eliminar las discriminaciones sustentadas en la identidad sexual y de género.

La **Ley N° 18.850**, de Reparación a hijas e **«hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de Violencia Doméstica»**, de 2011, la que ha sido un avance sustantivo, hacia la concepción de necesaria reparación ante situaciones extremas de violencia.

Se sintetiza a continuación, la legislación nacional referida a la violencia basada en género, se incluye normativa que está directamente asociada a algunos de los ejes transversales del presente Plan Nacional, sean generaciones, raza y etnia, discapacidad y identidad de género:

Referida a la Violencia Basada en Género:

- Ratificación de CEDAW, **Ley N° 15.164** (1981).
- Ratificación de la «Convención Americana sobre Derechos humanos» (San José de Costa Rica), **Ley N° 15.737**, 1985.
- Ratificación de la «Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres» (Belém do Pará), **Ley N° 16.735** (1996).
- «Violencia Doméstica», **Ley N° 17.514** (2002).
- Regulación del «Trabajo sexual», **Ley N° 17.515** (2002).
- Ley del Poder Judicial, donde se crean los Juzgados de Violencia Doméstica **Ley N° 17.707** (2002).
- Ratificación del «Protocolo Facultativo para Prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños», **Ley N° 17.861** (2005).
- «Migración», **Ley N° 18.250** (2008).
- Ratificación de la «Convención Internacional para la Protección de Todas las personas contra las desapariciones forzadas», **Ley N° 18.420** (2008).
- «Salud Sexual y Reproductiva», **Ley N° 18.426** (2008).
- «Acoso sexual laboral. Prevención y sanción en el ámbito laboral y en las relaciones docente-alumno», **Ley N° 18.561** (2011).
- «Interrupción voluntaria del embarazo. Ley de aborto», **Ley N° 18.987** (2012).

Referida a la niñez y adolescencia:

- Ratificación de la «Convención sobre Derechos del Niño», **Ley N° 16.137** (1990).
- «Código de la Niñez y la Adolescencia», **Ley N° 17.823** (2004).
- «Violencia Sexual, comercial y no comercial contra niños, niñas y adolescentes», **Ley N° 17.815** (2004).

- Prohibición del castigo físico o humillante hacia niñas, niños y adolescentes por parte de padres o cuidadores, **Ley N° 18.214** (2007).
- Adopción modificativa del Código de la Niñez y la Adolescencia, **Ley N° 18.590** (2009).
- Reparación a «Hijas e Hijos de personas fallecidas como resultado de la violencia doméstica», **Ley N° 18.850** (2011).

Referida a adultos/as mayores:

- Subsidio otorgado por el Banco de Previsión Social a personas carenciadas **Ley N° 18.241** (2008).
- Administración de las viviendas para jubilados y pensionistas beneficiarios del Banco de Previsión Social **Ley N° 18.340** (2008).
- Flexibilización de causas jubilatorias y cómputo ficto para las madres **Ley N° 18.395** (2008).
- Creación del Instituto Nacional del Adulto Mayor, **Ley N° 18.617** (2009).

Referida a otras discriminaciones agravadas:

- Lucha contra la Xenofobia, el racismo y la discriminación, **Ley N° 17.817** (2004).
- «Igualdad de Oportunidades y Derechos entre hombres y mujeres», **Ley N° 18.104** (2007).
- Ratificación de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, **Ley N° 18.418** (2008), y ratificación de Protocolo Facultativo, **Ley N° 18.776** (2013).
- Ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, **Ley N° 19.029** (2012).
- Identidad de género, **Ley N° 18.620** (2013).
- Matrimonio igualitario, **Ley N° 19.075** (2013.)

III. Principales avances y nudos críticos



III. Principales avances y nudos críticos

La emergencia de abordar de manera más integral la violencia de género se manifiesta a través de múltiples indicadores, entre ellos se destacan algunos datos especialmente relevantes.

Surge de la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones realizada en 2013, que casi 7 de cada 10 mujeres mayores de 15 años han manifestado haber vivido en su vida alguna situación de violencia de género, lo que en términos absolutos representa más de 700.000 mujeres.⁷ En ella se midió la violencia no sólo en el ámbito doméstico, sino también, en ámbitos de interacción social, tales como espacios públicos, ámbito educativo y laboral.

En la encuesta se evidencia que la violencia basada en género afecta en mayor medida a las mujeres más jóvenes, a las que declaran tener ascendencia étnica-racial afro y a las que residen en la zona sureste del país. Además se constata que la violencia de género afecta de forma similar a las mujeres de todos los niveles socioeconómicos y con diferente nivel educativo.

De la 1era. Encuesta de Prevalencia de Violencia Doméstica en Servicios de Salud,⁸ realizada en el 2013 a usuarias de los servicios de salud de atención ambulatoria no urgente públicos y privados de todo el país urbano, surge que el 27. 7% de las mujeres de 15 y más años han vivido en los últimos 12 meses al menos un episodio de Violencia Doméstica.

Por otra parte, se ha constatado el importante número de denuncias por Violencia Doméstica, según datos brindados del Ministerio del Interior (29. 122 al 2014),⁹ muertes de mujeres por Violencia Doméstica que han superado las 20 en los últimos años según el Observatorio de Violencia de Criminalidad.

a. Principales avances

En base al último reporte del Informe Periódico ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Convención CEDAW), se destacan los principales avances en el decenio.

7 Fuente: Encuesta Nacional de Prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones, 2014. Uruguay.

8 Fuente: Encuesta de Prevalencia de Violencia Doméstica en Servicios de Salud. Principales Resultados. 2013, Uruguay. Realizada en el marco del Programa Integral Lucha Contra la Violencia de Género junto al Instituto Nacional de Estadística y Universidad de la República.

9 Las denuncias de violencia doméstica representan el 48% del total de denuncias contra las personas (rapiñas, violencia doméstica, homicidios consumados, tentativa de homicidios, violación y lesiones) en 2014. Fuente: Observatorio Ministerio del Interior

En los últimos años, el aumento de la *visibilización* de la Violencia Doméstica como problema público y como un problema de seguridad social, ha permitido su inserción en la agenda política. Este avance es integrado por parte de decisores, operadores del sistema educativo, de salud, jurídicos y sociales y la sociedad en general, aunque de forma diferencial. La incorporación de otras manifestaciones de violencia basada en género tienen menor grado de desarrollo y, en algunos casos, es aún incipiente. La Violencia Doméstica no se trata de un problema de las mujeres, sino de un problema para las mujeres generado mayoritariamente por los varones. Es por esto que realizar abordajes e intervenciones especializadas con varones que ejercen violencia contra mujeres que son o que fueron sus parejas, contribuye a la erradicación de la Violencia Doméstica.

El fortalecimiento institucional de los organismos de género en el Estado (central y departamental), y el aumento de *institucionalidad* al interior de los organismos del Estado con la incorporación de equipos de igualdad y áreas para enfrentar la violencia de género (o su inclusión en áreas de derechos humanos), permiten un mejor tratamiento específico de la problemática.

Un significativo avance en el sistema de respuestas, especialmente en la atención a nivel de todo el territorio nacional, mediante servicios públicos en la totalidad de los Departamentos regidos por Inmujeres, INAU, Intendencia de Montevideo y otras Intendencias Departamentales.

Adicionalmente, existen servicios de atención puestos en marcha por las Organizaciones de la Sociedad Civil integrantes o no de la Red Uruguay Contra la Violencia Doméstica y Sexual, que no convenían con el Estado.

Existe una estrategia de detección precoz de rutina y primera respuesta desde los servicios de salud públicos y privados de todo el país, llevada adelante por el Sistema Nacional Integrado de Salud.

La protección a las mujeres ha avanzado, desde acciones llevadas adelante por el Ministerio del Interior gracias al «Sistema de tecnología de verificación de presencia y localización de personas en caso de alto riesgo en violencia doméstica» (tobilleras electrónicas), más de 458 casos desde su puesta en marcha, hasta el mes de setiembre de 2015 han integrado este sistema. El mismo se lleva adelante mediante la Comisión Interinstitucional de Seguimiento integrada por múltiples organismos (Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Ministerio del Interior, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional del Niño y el Adolescente del Uruguay, Ministerio de Salud Pública).

El Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con un servicio psico-social y de asesoramiento legal, que acompaña tanto a las mujeres como a los varones en el marco del sistema de «tobilleras electrónicas» con el objetivo de aumentar la protección a los mujeres y los niños, niñas y adolescentes —en coordinación con el Instituto Nacional del Niño y el Adolescente— en situaciones de alto riesgo de violencia doméstica.

Por otra parte, entre las respuestas, existen en diversos organismos protocolos para la detección de situaciones de violencia doméstica, acoso sexual laboral y en el ámbito educativo, maltrato infantil y abuso sexual.

Se reconoce un fortalecimiento del sistema interinstitucional de respuesta, el que integra diversos dispositivos líneas telefónicas gratuitas a nivel nacional, servicios de atención psico-social-legal a mujeres y a niñas, niños y adolescentes, programas de protección y acompañamiento, entre otros mecanismos de respuesta.

En los servicios de atención a mujeres en situación de Violencia Doméstica han sido 2.138¹⁰ las nuevas consultantes en el año 2014 (sólo en los que se encuentran bajo la responsabilidad de Inmujeres). En el servicio de atención de situaciones de trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial de Inmujeres, han consultado en 2014, 116¹¹ mujeres.

Los servicios de respuesta a niñas, niños y adolescentes brindados por INAU, ante situaciones de maltrato infantil y abuso sexual infantil han atendido a 1.728¹² situaciones en 2014, mientras que han sido 126 las situaciones de explotación sexual comercial que han encontrado una respuesta institucional.

A través del programa de soluciones habitacionales para mujeres en procesos de salida de situaciones de Violencia Doméstica (Inmujeres, MIDES-MVOTMA) se efectivizaron soluciones habitacionales transitorias para 256 mujeres y 8 soluciones definitivas, a octubre de 2015,¹³ con más de 600 hijas/os y otras personas a cargo.

Para situaciones de riesgo de vida por Violencia Doméstica, se ofreció alojamiento, protección y acompañamiento psico-social y legal a través de la Casa de Breve Estadía del Inmujeres, a 111¹⁴ mujeres y 222 hijas/os menores de 18 años, hasta el año 2014.

En lo referente a la atención en salud, los 113 equipos de salud (prestadores públicos y privados), distribuidos en los 19 departamentos del país, se han detectado un número promedio de 2.139 situaciones positivas de situaciones de violencia doméstica, en mujeres mayores de 15 años (este promedio sólo integra a los prestadores privados que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud).¹⁵

10 Información brindada por el Sistema de Información de Género del Inmujeres, al 2014.

11 Información brindada por el Sistema de Información de Género del Inmujeres, al 2014.

12 Información brindada por INAU, al 2014.

13 Información brindada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al 2015.

14 Información brindada por el Sistema de Información de Género del Inmujeres, al 2014.

15 Información brindada por MSP.

Recientemente, se comenzó a brindar una respuesta para la resocialización de varones agresores, a diciembre de 2014 las personas consultantes han sido 282¹⁶ entre los que se incluyen varones y mujeres con el sistema de tobilleras electrónicas.

En los servicios de atención en el marco de Sanidad Policial en el año 2014, se han atendido a 325 personas agresoras (81% varones), y 337 personas víctimas de agresiones por violencia doméstica (de las cuales el 23% fueron menores de 18 años de ambos sexos y el 76% mujeres mayores de edad).¹⁷

Se destaca el significativo avance a nivel de la incorporación de la Violencia Doméstica como delito en el ámbito de la seguridad (tanto en la ampliación de Unidades Especializadas contra la violencia doméstica y género), 45 Unidades distribuidas en todo el territorio nacional a diciembre de 2014 y la continua formación del personal policial en la materia.

Existen, como se indicó, incipientes iniciativas tanto para la resocialización de los varones, como para la restitución de derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia basada en género.

Existen estudios e investigaciones acerca de las causas del problema, lo que incluye *información* sistemática de denuncias y muertes por Violencia Doméstica,¹⁸ así como la efectivización de la 1er. Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género¹⁹ y la Encuesta de prevalencia de violencia en el ámbito de la salud. Tanto el Ministerio del Interior, el Inmujeres, el Ministerio de Salud Pública, el Poder Judicial como el INAU cuentan con sistemas de información que registran en algún sentido la violencia de género.

Han habido permanentes acciones de *sensibilización* y *capacitación* de operadores de seguridad, jurídicos, sociales, educativos y sanitarios; así como avances en la inclusión de la temática de género y violencia basada en género con enfoque generacional en sectores de la educación terciaria y académicos. Se han elaborado múltiples herramientas conceptuales y guías que permiten operativizar las acciones a diverso nivel.

Se han llevado adelante diversas acciones de campañas públicas respecto a Violencia Doméstica y otras manifestaciones de la Violencia Basada en Género.

Ha habido un importante avance *normativo* a nivel nacional, ya sea por la ratificación de normativa internacional, la promulgación de leyes específicas, así como la incorporación de protocolos de actuación a nivel de salud, seguridad y educación.

16 Información brindada por el Sistema de Información de Género del Inmujeres, al 2014.

17 Información brindada por los Servicios de Atención de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, 2014.

18 Información brindada por el Observatorio del Ministerio del Interior.

19 Realizada en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística.

b. Los nudos críticos

En el proceso «Hacia la construcción de un Plan estratégico nacional de erradicación de la violencia de género»,²⁰ se encontraron nudos críticos, que al ser abordados para su superación, permitirían avanzar hacia una sociedad con menores niveles de violencia que permita vivir en un entorno social más justo, más igualitario y más equitativo entre mujeres y hombres de todas las edades, etnias y condiciones sociales, territoriales, culturales y económicas.

La siguiente puesta a punto de las situación de la Violencia Basada en Género propone un análisis de las principales dificultades del problema al 2015, organizados, en cuatro *nudos críticos*.

Marco normativo y su implementación²¹

Existe normativa en protección de derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, afrodescendientes, discapacitados/as, adultos/as mayores y personas trans; en la tipificación de delitos referidos a violencia de género: violencia doméstica, acoso sexual laboral y en el ámbito educativo, trata de personas con fines de explotación sexual comercial, explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Aún resta avanzar en la tipificación de leyes penales especialmente referidas a la violencia sexual.²² La visibilidad de la conexión integral de las manifestaciones de la violencia basada en género, aún es débil, sin haber tipificación específica para el delito de femicidio.

La Convención de Belém do Pará exige a los Estados, la adecuación de todo el sistema normativo (administrativo, civil, penal procesal) para la prevención de la violencia basada en género la protección de las mujeres frente a esa violencia, la persecución de los agresores, la penalización de las conductas violentas y la reparación e indemnización de las víctimas (Artículo 7).

Entre los principales elementos que se desprenden de la implementación de las ley de Violencia Doméstica, se encuentra la persistencia de dificultades de comprensión de la problemática por parte de operadores/as jurídicos, lo que afecta en la valoración del riesgo, la aplicación de los mecanismos de protección y la exposición a la revictimización de las mujeres y de niñas, niños y adolescentes; fundamentalmente debido a la fragmentación de los procesos de violencia doméstica y la vida de las mujeres, hijas e hijos, en materia jurídica. Esta fragmentación también se debe al tratamiento de únicos casos por parte de múltiples juzgados de manera que la intervención se multiplica.

20 Basado en el Documento final de consultoría Isabel Soto, 2012, presentado ante el Consejo Nacional Consultivo.

21 Fuentes fundamentales: Recomendaciones al Informe Nacional MESECVI, 2014K, Soto, 2012 (Nudos críticos) y Hasanbegovic. 2015b (Esbozo de Diagnóstico de respuestas de Violencia doméstica y Violencia Basada en género y generaciones).

22 Actualmente está en proceso de revisión el nuevo Código Penal, lo que podría modificar esta deficiencia.

Adicionalmente, se reconoce un avance en la formación y capacitación de las y los operadores judiciales la que aún es insuficiente (en cantidad, profundidad y expansión territorial), para la efectiva integración de la aplicación de la normativa. Así mismo, otras dificultades encontradas refieren a los escasos juzgados especializados o nulos en algunas zonas del país, las inadecuadas infraestructuras para evitar la revictimización, la falta de personal suficiente, la inexistencia de mecanismos de «cuidado de cuidadores/as». Adicionalmente, la escasa perspectiva generacional, vulnera frecuentemente, los derechos de niñas, niños y adolescentes que suelen desacreditar su voz ante las situaciones judicializadas.

Marco interpretativo de la Violencia Basada en Género

Las dificultades aún persistentes, en la visibilización de la complejidad de la violencia basada en género más allá de haber focalizado en la violencia doméstica como problema de género, requiere ser actualizada en todos los ámbitos y ahondado en cada una de los ciclos vitales de las mujeres.

La persistencia de fragmentación al analizar y abordar las situaciones de violencia de género, invisibilizan los patrones culturales patriarcales que la sostienen, reproducen y legitiman. Así como persisten barreras para los abordajes integrales que permitan incluir las respuestas previstas, entre las que se considera fundamental la segregación territorial como determinante para el acceso a las respuestas (fundamentalmente en referencia a fragmentación entre Montevideo/interior, y capitales departamentales/localidades y zonas aisladas). La escasa integralidad dificulta también, la conexión articuladora con otros ejes centrales como la edad, la clase social, la identidad sexual, la raza-etnia y la discapacidad.

La noción de Violencia Basada en Género, incluye la consideración de que la sufren las mujeres, pero también, las niñas y adolescentes y las adultas mayores, cada una de ellas en diversas manifestaciones particulares y específicas. Las mujeres trans son, en oportunidades concretas, no incluidas como tales, no identificadas en su condición de mujeres, lo que asienta la existencia de una noción incompleta. Es estratégico a esta noción, realizar un análisis interseccional por raza-etnia en la medida que potencia la desigualdad y discriminación.

Los medios de comunicación (periodistas, dirigentes y empresarios), en su rol de reproductores y creadores de modelos, se mantienen como actores que reproducen los patrones patriarcales y hegemónicos de género.

Institucionalidad y sistema de respuesta

El *sistema de respuesta*, está integrado por: la promoción y prevención, la red de servicios de asistencia, el acceso a la justicia, el seguimiento y la reparación de las víctimas,

así como la resocialización de los varones agresores. Aún se mantiene fragmentado institucionalmente y en el abordaje de intervención propuesto.

La respuesta se encuentra focalizada en la atención de las mujeres, sin un cabal análisis de las discriminaciones agravadas que pudieran estar sufriendo, con accesibilidad diferencial (referido a lo territorial y personas adultas mayores o con discapacidad), caracterizada por un sistema feminizado con déficit en la incorporación de varones.

El alto número de muertes de mujeres, señala déficits en el sistema de prevención, detección y protección.

Hoy un importante número de protocolos y guías de atención a situaciones de violencia doméstica (y escasos en violencia de género), sin embargo, tienen dos niveles de dificultad: por una parte el desconocimiento por parte del funcionariado de la existencia (y obligatoriedad), en la ruta a transitar ante casos concretos; y por otra parte, la multiplicidad de caminos desarticulados interinstitucionalmente para la atención de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

La política de protección a las víctimas, mediante el sistema de Tobilleras Electrónicas, colocadas a los agresores está en sus primeras etapas en el país, lo que requiere universalizarse territorialmente.

Una importante herramienta para la protección y restitución de derechos se vincula a los dispositivos habitacionales propuestos, que si bien resultan una condición indispensable, estos no se convierten por sí solos en un factor de conquista la autonomía. Se requiere avanzar en la integralidad de las respuestas que permitan dar sustentabilidad a los proyectos de vida de las mujeres.

En referencia a la sensibilización y formación del funcionariado público, a pesar de las sustanciales acciones realizadas en formación para la Policía que cuenta con cursos en la currícula (de la Escuela Nacional de Policía para personal superior y subalterno), y extra-curriculares, a nivel de los servicios de salud, judiciales, educativos y sociales las acciones efectuadas tienen más un carácter puntual que planes de formación sistemática. Lo que se manifiesta en déficits para la efectiva prevención y detección temprana de casos de violencia basada en género.²³

Ha habido una multiplicidad de campañas de comunicación y herramientas para la sensibilización, las que no siempre están articuladas entre sí ni conceptualmente coordinadas.

23 Se tiene registro que más del 10% de funcionarias/os públicas/os han participado de cursos de capacitación (Informe Uruguay ante el MECSEVI, 2014).

El sistema de respuestas ante la violencia institucional es incipiente,²⁴ no hay normativas claras que apelen a la debida diligencia del funcionariado que se encargue de hacer cumplir la normativa de protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Desde la *institucionalidad*, si bien el Consejo Nacional Consultivo ha mejorado y fortalecido su capacidad de articulación y representación, la participación institucional encuentra algunos déficits. Las resoluciones del Consejo, no siempre logran derramar en las decisiones y prácticas de los organismos que representan, así como se denota una centralidad en los organismos que integran el Consejo quien tampoco logra avanzar en que las políticas se lleven adelante en los territorios. Por último, las Comisiones Departamentales tienen avances relativos y diferenciados, muchas de las cuales aún deben potenciar su integración, lo que se manifiesta en las incipientes acciones desarrolladas en este marco.

Sistema de información

El registro y medición de la violencia basada en género es fragmentada según las instituciones que la relevan. No hay un sistema de información a nivel nacional que permita brindar registros armonizados ni conocer a fondo el problema. La recopilación de información es incompleta e insuficiente, no aporta información acerca de la ruta crítica que siguen las mujeres, niñas, niños y adolescentes en las diferentes manifestaciones de la violencia de género, ni en la violencia doméstica. Los estudios e investigaciones que permiten analizar la magnitud del problema, aún son escasos.

La información estadística de este tipo permite tener una visión global de la problemática de la violencia de género, considerando que la información que hasta el momento existía provenía de registros administrativos los cuales, habitualmente, otorgan información fundamental, pero parcial sobre la temática. Se destaca en este sentido, el registro a través del Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) llevado adelante por Ministerio del Interior, que cuenta con un módulo de Violencia Doméstica, el Registro de atención psico-social legal a mujeres en situación de violencia doméstica, llevado a cabo por el Sistema de Información de Inmujeres; y el Sistema de Información para la Infancia (SIPI) del INAU.

Por otra parte, se destaca el avance dado en 2013 al haber implementado dos encuestas de prevalencia: una de violencia basada en género y generaciones a todas las mujeres mayores de 15 años, y otra específica sobre violencia doméstica a aquellas mujeres mayores de 15 años que utilizan los servicios de salud públicos y privados. Ambas permitieron contar con información estadística de calidad a nivel país.

24 Aunque existe un marco normativo en referencia al estatuto del funcionario público y legislación respecto al procedimiento policial y del Ministerio del Interior (Ley 18.315 de procedimiento policial, Decreto 317/010 que reglamenta la actuación en violencia doméstica y género, decretos como Decreto 40/013 - Protocolo de Acoso Sexual y Decreto 11/015 - Protocolo de Violencia Doméstica y Género.

IV. Proceso de elaboración del plan





IV. Proceso de elaboración del plan

El proceso hacia la elaboración del presente Plan, lo llevó adelante el Consejo Nacional Consultivo en base a diversas consultas a los organismos integrantes, referentes de todos los Poderes del Estado, especialistas técnicas y feministas, y la Sociedad Civil. El proceso integra además, consultorías y estudios específicos que previamente aportaron a la conceptualización y consensos actuales.

Como un aporte inicial a la elaboración de este Plan Nacional, se considera la *evaluación del 1er. Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica (2004-2010)*,²⁵ llevado a cabo en 2012.

Seguidamente, aporta como un antecedente fundamental permitiendo un amplio proceso de reflexión, análisis y acuerdos para llevar adelante el presente Plan, los resultados de la consultoría: «*Hacia una estrategia nacional para la erradicación de la violencia basada en género*» (2012)²⁶. Este documento fue elaborado en intercambio con las y los integrantes del Consejo y entrevistas calificadas a autoridades y referentes.

Posteriormente, se llevó adelante una «*Asistencia Técnica para la elaboración del documento preliminar del Plan Nacional de lucha contra la violencia basada en género y generaciones de la República Oriental del Uruguay*», en 2015,²⁷ la cual mediante un análisis combinado de revisión de datos e informe secundarios, y la sistematización de la información proveniente de metodología participativa²⁸ lo que permitió contar con un amplio documento que integra un diagnóstico de la problemática de la violencia de género, así como las principales líneas de acción que los actores intervinientes consideraran pertinentes.

Las técnicas participativas utilizadas para la elaboración del documento preliminar, permitieron sistematizar las voces de las autoridades nacionales, departamentales y de las Organizaciones de la Sociedad Civil (representando a las mujeres, niñas, niños y adolescentes); se incluyeron mujeres con discapacidad y afrodescendientes. Se realizaron en esta etapa 75 consultas:

■ 22 entrevistas en profundidad,²⁹

25 Evaluación Coordinada por «Aire.uy. Asociación Interdisciplinaria», a cargo de experta nacional Teresa Herrera, 2012. Uruguay.

26 Llevada adelante por la experta nacional, Isabel Soto, 2012 Uruguay.

27 Esta consultoría internacional estuvo a cargo de la experta internacional Claudia Hasanbegovic, 2015, Uruguay-Argentina.

28 El trabajo de campo se realizó entre los meses de marzo a junio de 2015.

29 Se incluyeron entrevistas a: Poder Judicial, MI, MSP, MIDES, INMUJERES, ANEP/CODICEN, MPF, INAU, CONA-PEES, Congreso de Intendentes, Bancada Bicameral Femenina, INDDHH, UDELAR, Red de Género UDELAR y RUCVDS.

- 53 personas, en 4 grupos focales³⁰ a nivel territorial, llevados a cabo en Montevideo (2), Paysandú y Tacuarembó.

Por último, la elaboración del documento de Plan, se efectuó mediante la recopilación de las acciones que reportó cada organismo integrante al Consejo (mediante entrevistas o intercambio de información) o con incidencia en la temática y la facilitación de consensos entre las y los participantes del Consejo; así como mediante dos instancias de trabajo que permitieron intercambiar con el Consejo (26 personas participantes, entre representantes titular y alterno/a y otros/as operadores/as de cada organismo que se consideró pertinente convocar) y una instancia donde participaron 86 personas con la integración de representantes de las Comisiones Departamentales de lucha contra la Violencia Doméstica (de 13 departamentos), y representantes del Consejo Nacional Consultivo, organismos internacionales (ONU y OPS) y representantes de programas del MIDES (Inmayores y Pronadis).

³⁰ Participaron integrantes de las Comisiones Departamentales del Consejo Nacional Consultivo, del SIPIAV y organizaciones de la sociedad civil a nivel territorial.

V. Principios orientadores del plan



V. Principios orientadores del plan

El Consejo Nacional Consultivo ha definido algunos principios orientadores que permiten guiar desde el diseño a la evaluación, el presente Plan. Estos principios se definen desde lo más general a lo más específico, permitiendo así una articulación de las ideas y conceptos vertidos.

La inclusión de la **igualdad y equidad** de género como principios de derechos humanos, operativizadas por la **integralidad de las políticas** y de la mirada de la Violencia Basada en Género, promueven una **efectiva democracia**, para la cual es fundamental la **participación ciudadana** y la **transparencia de la gestión**.

1. Principios de igualdad y equidad de género

Los principios de igualdad y equidad se complementan para guiar uno desde la justicia y el otro desde la operatividad el presente Plan.

Igualdad concebida como la equivalencia humana de las personas, donde no se admite calificaciones valorativas ni jerárquicas, imponiéndose la no discriminación y promoviendo la aceptación de la diversidad de las necesidades e intereses de mujeres y hombres (Soto, 2012:70). Este principio apela a la igualdad ante la ley (de derechos y trato jurídico), la autonomía y libertad de las personas (García Prince, 2008: 39).

La igualdad de género es una condición necesaria, pero no exclusiva para el logro de que mujeres y hombres de todas las clases sociales, edades, razas, etnias e identidades gocen de iguales oportunidades de autonomía física, política y económica de manera de permitir la plena participación en la toma de decisiones.

La *equidad* de género, se impone como principio instrumental de política pública ante la necesidad de equiparar las oportunidades, de manera tal que se anulen las desventajas derivadas de las desigualdades construidas socialmente a partir de las diferencias (de sexo, de identidad de género, orientación sexual, de raza o etnia, clase, edad discapacidad, entre otras). (Soto: 2012:70)

Así como la igualdad apela al reconocimiento social y legal de los derechos, la equidad apela al trato diferenciado según las necesidades de manera de lograr tal igualdad. (García Prince, 2008: 39-49)

2. Respeto, promoción y ejercicio de los Derechos Humanos

Bajo el entendido que los derechos humanos son inherentes a todas las personas sin ningún tipo de discriminación, se considera a la Violencia Basada en Género una violación de tales derechos; la que se ha visto agravada en mujeres, niñas, niños, adolescentes, afrodescendientes, colectivos Lésbicos, Gays, Transexuales y Bisexuales (LGTB), personas con discapacidad y personas en contextos rurales aislados, quienes han visto vulnerada su posibilidad de gozar una vida digna.

Este principio le aporta un enfoque al Plan que impone colocar a todas las personas como sujetos de derechos, para lo cual es indispensable que no sólo se respeten formalmente, sino que se promuevan en su cabal entendimiento, y puedan ser ejercidos equitativamente para alcanzar el reconocimiento y ejercicio de derechos.

El carácter de universales, irrenunciables, integrales, interdependientes, indivisibles y jurídicamente exigibles de los derechos humanos, hace que el Estado deba ser garante de su respeto y responsable de su libre ejercicio, en función de las Convenciones Internacionales y Tratados ratificados, así como Leyes y Normativa vigente nacionales.

3. Laicidad y erradicación del patriarcado

El principio de laicidad apela a la noción del Estado Laico establecido por la Constitución de la República. Esta idea además de referir a la separación de Estado-Iglesia, apunta a la necesaria garantía de libertad de pensar, sentir y actuar; rescatando la apertura a la diversidad y al pensamiento divergente.

El Plan, deberá garantizar que tanto las instituciones comprometidas, como las y los operadores, desarrollen acciones para la promoción de capacidades y oportunidades fundadas en el ejercicio de la libertad y autonomía; apelando al acceso de la información, debate de ideas, pensamiento crítico y reconocimiento de los y las destinatarios/as en tanto sujetos de derechos.

Las acciones que se desarrollen en el marco de las políticas públicas deberán garantizar, entonces, intervenciones que propongan la erradicación de las prácticas patriarcales hegemónicas, que han teñido las maneras de pensar y hacer de nuestra sociedad, apuntando así al desarrollo de la ciudadanía de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

4. La integralidad de las políticas

La integralidad de las políticas, apela a un principio operativo, que se vincula con el concepto de transversalidad.

Para ello será necesario conjugar programas, proyectos y/o acciones entre diferentes sectores (intersectorial), en los diferentes niveles de gobierno (central y descentralizado, decisores/as y operadores/as), con la participación de los diferentes poderes gubernamentales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y organizaciones de la sociedad civil. (Soto, 2012:70)

Esta integralidad, abona en dos sentidos fundamentales. Por una parte a la responsabilidad compartida de los organismos e instituciones para el enfrentamiento de la violencia basada en género, considerando las diferenciales competencias y grados de responsabilidad.

Por otra parte, la mirada integral de las políticas, requiere de la conjugación de interseccionalidades como la clase, la generación, la raza, la etnia, la identidad sexual, la discapacidad y lugar de residencia.

5. La mirada integral a la Violencia Basada en Género

El enfrentamiento de la violencia basada en género requiere de una mirada integral, lo que impone concebirla como problemática compleja, multicausal y multidimensional. Esta perspectiva permite entenderla de manera tal que no se focalice sólo en la situación de violencia, sino y especialmente, en aquellos aspectos que permiten erradicar algunas de las bases culturales que la sostienen: entre ellos la prevención en toda la población y la resocialización de los varones agresores; así como focalizarse en la reparación de las víctimas.

Esta mirada integral supone profundizar la articulación de enfoques especialmente con la perspectiva generacional, y adicionalmente con las otras vulneraciones de derechos como la discriminación por razones económicas o de exclusión social, por raza o etnia, por identidad de género, por discapacidad o segregación territorial.

6. Profundización democrática

Concebir a la violencia basada en género y sus manifestaciones como afectación a la calidad democrática es reconocerla como problemática inserta en las raíces estructurales de la sociedad, las que constituyen un obstáculo de magnitud para el desarrollo social y la efectiva calidad democrática.

Una sociedad más justa y equitativa solo es posible mediante la erradicación de las distintas manifestaciones de la violencia, en este caso, las basadas en un orden de género determinado por jerarquías de poder, en una estructura de desigualdad y discriminación. (Soto, 2012: 70)

7. Participación ciudadana y diálogo Estado-Sociedad Civil

Participación ciudadana en tanto sociedad civil organizada que permite construir políticas públicas para prevenir y erradicar la violencia basada en género, desde la pro-actividad y en diálogo con el Estado. Una efectiva participación requiere que sean incorporados en este diálogo los intereses de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, las que según su condición social, cultural y económica serán manifestadas en necesidades particulares.

El diálogo Estado-Sociedad Civil, permite dar relevancia a la integración para la co-gestión (diseño, implementación, monitoreo y la evaluación), de las políticas públicas, fundamental en temas donde las agendas han sido y son conformadas en base a las demandas organizadas y la alta experticia demostrada. Esta participación, permite que se desempeñe el rol de la Sociedad Civil hacia la incidencia colectiva ampliando la agenda pública de derechos. (Vargas, 1992: 127)

8. Principio de transparencia (rendición de cuentas)

En concordancia con los principios de profundización democrática y participación ciudadana, la *transparencia en la gestión y rendición de cuentas*, son principios que rigen en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación del Plan.

La implementación de políticas públicas es responsabilidad del Estado, la transparencia es requisito, tanto para la ejecución de las acciones, como para la presentación del presupuesto ejecutado y la evaluación. La rendición de cuentas de manera comprensible y difundible para la ciudadanía es un elemento indispensable, así como el monitoreo y evaluación por parte de la sociedad civil organizada. De esta manera se promueve fortalecer el ejercicio del control ciudadano y su capacidad de incidencia política.

VI. Plan de acción



VI. Plan de acción

a. Finalidad

El Plan *Por una vida libre de violencia basada en género*, tiene como finalidad contribuir a que mujeres y varones de todas las edades puedan gozar de una vida libre de violencia de género, a partir de la modificación de aquellas pautas culturales discriminatorias que no permiten la igualdad y el goce efectivo de este derecho humano, así como mediante la atención integral de las personas en situación de vulnerabilidad por razones de violencia de género.

b. Objetivo general y resultados esperados

Consolidar una política pública nacional que permita prevenir, enfrentar, reducir y reparar la violencia basada en género en sus manifestaciones diversas y concretas, a través de la implementación del Plan *Por una vida libre de violencia basada en género con una mirada generacional*, entre los años 2016 y 2019 en todo el territorio nacional.

Resultados esperados:

- I. Disminuyeron los femicidios al final de periodo.
- II. Disminuyó la frecuencia de muertes de mujeres por violencia doméstica.
- III. Disminuyó la cantidad de mujeres que han vivido algún tipo de violencia basada en género al final del período.

c. Objetivos específicos y resultados esperados

Objetivo específico I: Consolidar la implementación de un sistema interinstitucional de respuesta a la violencia basada en género, que incluya la articulación entre la prevención, el acceso a la justicia, la atención y protección de las víctimas, la sanción a las personas agresoras y la restitución de derechos. El sistema de respuesta integral se orientará hacia el efectivo ejercicio de los derechos de las mujeres en toda su ciclo vital: infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez.

Resultados esperados:

- IV. Se amplió y mejoró el acceso y atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven situaciones de violencia basada en género.

- V. Se ampliaron y mejoraron los mecanismos de protección a mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven situaciones de violencia basada en género.
- VI. Se amplió la atención para la resocialización de varones que ejercen o han ejercido violencia de género en las relaciones afectivas.

Objetivo específico II: Promover pautas de relacionamiento entre mujeres y varones, sustentadas en patrones no violentos, de aceptación de la diversidad y la solidaridad, para contribuir a la modificación del modelo cultural hegemónico

Resultados esperados:

- VII. Se contribuyó al cambio del modelo cultural actual a través de la promoción de pautas de relacionamiento no violentas en la población en general, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Objetivo específico III: Sensibilizar y capacitar a operadores jurídicos, de seguridad, psico-sociales, educativos, de la salud y de comunicación, tanto públicos como privados, sobre la producción y reproducción de la violencia basada en género, enfocando los contenidos en la promoción de derechos, prevención, en la atención integral con énfasis en la no revictimización, mediante la aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas para la erradicación de la violencia basada en género.

Resultados esperados:

- VIII. Se amplió el número de operadores públicos y privados con conocimiento en las diferentes manifestaciones de violencia basada en género para la adecuada detección, orientación, atención, investigación y persecución del delito, protección y restitución de derechos.

Objetivo específico IV: Avanzar hacia un sistema de información integral que permita visualizar, monitorear y dar seguimiento a los distintos aspectos (manifestaciones, ámbitos, personas agredidas, personas agresoras), de la violencia basada en género, discriminando sexo, edad, raza/etnia, condición de discapacidad, ubicación geográfica.

Resultados esperados:

- IX. Un sistema de información institucional que permita obtener información oportuna y de calidad respecto a distintos aspectos relativos a la violencia basada en género hacia mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultas mayores orientados a establecer un sistema único nacional de información.

Objetivo específico V: Fortalecer al Consejo Nacional Consultivo en su expresión territorial y su relacionamiento interinstitucional favoreciendo la transversalidad de las políticas para la erradicación de la violencia basada en género.

Resultados esperados:

- X. El Consejo Nacional Consultivo se ha fortalecido como interlocutor reconocido en políticas públicas para la erradicación de violencia basada en género, mediante la participación permanente de los organismos convocados y en otras instancias interinstitucionales.
- XI. Las comisiones departamentales han fortalecido tanto su integración como su articulación con el Consejo Nacional Consultivo, para la planificación, ejecución y evaluación de acciones a nivel local.

Objetivo específico VI: diseñar e implementar un modelo de gestión del Plan que incluya monitoreo y evaluación de su avance, de forma tal que permita el desarrollo de ajustes y rectificaciones durante su implementación

Resultados esperados:

- XII. El Plan ha sido monitoreado y evaluado por todos los organismos responsables

*d. Indicadores*³¹

Los resultados esperados a partir de la implementación del Plan, para el periodo 2016-2019, tienen asociados indicadores que pretenden medir los logros alcanzados en relación a cada uno de ellos. A continuación se presentan los indicadores previstos para cada resultado.

Referidos al resultado I. Disminuyeron los femicidios al final de periodo

INDICADORES

- 1. Cantidad de femicidios por año.
- 2. Proporción de mujeres cuya muerte es femicidio sobre el total de muertes de mujeres por año.
- 3. Proporción de femicidios sobre el total de homicidios por año.

³¹ Al final de este capítulo se presentan referencias metodológicas y conceptuales utilizadas para la construcción de los indicadores asociados a cada resultado.

4. Tasa global de femicidio (sobre la población total).
5. Tasa global de mujeres que mueren por violencia de género por parte de su pareja o ex pareja (sobre población total).
6. Proporción de procesos penales iniciados por el delito muerte de mujeres por violencia doméstica con sentencia (condenatoria o absolutoria) en relación al total de procesos penales por el delito de muerte por violencia doméstica.
7. Cantidad de tentativa de muerte a mujeres según relación de parentesco con el/la agresor/a.

Referidos al resultado II. Disminuyó la frecuencia de muertes de mujeres por violencia doméstica

INDICADORES

8. Frecuencia de muertes de mujeres por violencia doméstica, por año.
9. Cantidad de mujeres que mueren por violencia doméstica que han realizado denuncia (judicial o policial), por año.
10. Proporción de mujeres muertas por violencia doméstica con protección en relación al total de mujeres muertas por violencia doméstica, por año.
11. Cantidad de mujeres que mueren por violencia doméstica que tenían protección según tipo de protección.

Referidos al resultado III. Disminuyó la cantidad de mujeres que han vivido algún tipo de violencia basada en género al final del período

INDICADORES

12. Porcentaje de mujeres de 15 años o más que han vivido situaciones de violencia basada en género a lo largo de toda la vida, por edad, ascendencia étnico racial, lugar de residencia, nivel educativo, nivel socioeconómico y tipos de violencia.
13. Porcentaje de mujeres de 15 años o más que han vivido situaciones de violencia basada en género en los últimos 12 meses por edad, ascendencia étnico racial, lugar de residencia, nivel educativo, nivel socioeconómico y tipos de violencia.
14. Porcentaje de mujeres de 15 años o más que han vivido situaciones de violencia basada en género por parte de su pareja o ex pareja por edad, ascendencia étnico racial, lugar de residencia, nivel educativo, nivel socioeconómico y tipos de violencia.
15. Porcentaje de mujeres de 15 años o más que han vivido situaciones de violencia basada en género, en los últimos 12 meses, por parte de su pareja o ex pareja por edad, ascendencia étnico racial, lugar de residencia, nivel educativo, nivel socioeconómico y tipos de violencia.

Referidos al resultado IV. Se amplió y mejoró el acceso y atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven situaciones de violencia basada en género

INDICADORES

16. Cantidad de servicios de atención establecidos para atender situaciones de violencia basada en género según sus diversas manifestaciones.
17. Variación porcentual por año de servicios de atención que han sido creados para mujeres, niñas, niños, adolescentes que viven o han vivido situaciones violencia basada en género según manifestación de la violencia. Año base 2015.
18. Cantidad de organismos que cuentan con mecanismos de respuesta inmediata a niñas, niños, adolescentes y que viven o han vivido situaciones violencia basada en género. Proporción de organismos que cuentan con mecanismos adecuados para brindar respuesta inmediata a mujeres, niñas, niños, adolescentes que viven o han vivido situaciones de violencia basada en género en relación al total de organismos que conforman el sistema de respuesta.
19. Cantidad de protocolos de actuación adecuados relativos a la violencia de género, aprobados según los convenios y estándares internacionales. Proporción de organismos que tienen aprobado al menos un protocolo de actuación adecuado ante situaciones de violencia basada en género, según las recomendaciones nacionales e internacionales en relación al total de organismos.
20. Cantidad de personal dedicado a la atención directa de mujeres, niños, niñas y adolescentes que viven o han vivido situaciones de violencia basada en género.
21. Cantidad de reparaciones monetarias previstas en la Ley 18.850 ejecutadas por año. Variación porcentual por año de reparaciones monetarias previstas en la Ley 18.850.
22. Proporción de reparaciones en relación a las mujeres muertas por violencia basada en género.
23. Aprobación de una hoja de ruta que articule interinstitucionalmente el procedimiento a seguir ante la detección de diferentes manifestaciones de violencia basada en género.

Referidos al resultado V. Se ampliaron y mejoraron los mecanismos de protección a mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven situaciones de violencia basada en género

INDICADORES

24. Proporción de mujeres víctimas de violencia basada en género con medidas de protección en relación al total de denuncias de violencia basada en género.

25. Cantidad de mujeres que están protegidas con la medida de tobilleras electrónicas, por año y área geográfica.
26. Proporción de mujeres que acceden a alternativas habitacionales en relación al total de mujeres atendidas en los servicios especializados

Referidos al resultado VI. Se amplió la atención para la resocialización de varones que ejercen o han ejercido violencia de género en las relaciones afectivas

INDICADORES

27. Cantidad de varones que asisten a los mecanismos de resocialización.
28. Cantidad de varones que culminan el proceso iniciado en los dispositivos para la resocialización.
29. Cantidad de varones que abandonan el proceso personal con los mecanismos de resocialización.
30. Relación entre varones que ingresan y egresan de los mecanismos de resocialización.
31. Cantidad de servicios orientados a atender a varones agresores. Variación porcentual por año de los servicios de atención orientados a atender los varones agresores. Año base 2015.

Referidos al resultado VII. Se contribuyó al cambio del modelo cultural actual a través de la promoción de pautas de relacionamiento no violentas en la población en general, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y jóvenes

INDICADORES

32. Cantidad de campañas masivas discriminadas por violencia basada en género, violencia doméstica, trata con fines de explotación sexual comercial, acoso sexual laboral, acoso sexual en el ámbito educativo, acoso sexual callejero, abuso sexual infantil, maltrato infantil, explotación sexual comercial a niñas, niños y adolescentes.
33. Proporción de población a la que están dirigidas las campañas masivas sobre cada manifestación de la violencia basada en género, en relación a la población total.
34. Cantidad programas de estudio en los distintos niveles de la educación formal (inicial, primaria, secundaria y terciaria) y la educación no formal, que aborden particularmente la violencia basada en género, nuevas masculinidades, violencia doméstica, acoso sexual laboral y en el ámbito educativo, trata con fines de explotación sexual, explotación sexual comercial a niñas, niños y adolescentes, maltrato infantil y abuso sexual.

35. Proporción de estudiantes que han sido capacitados en violencia basada en género en alguna de sus manifestaciones en relación al total de estudiantes por subsistema.

Referidos al resultado VIII. Se amplió el número de operadores públicos y privados con conocimiento en las diferentes manifestaciones de violencia basada en género para la adecuada detección, orientación, atención, protección y restitución de derechos

INDICADORES

36. Cantidad de personal de los organismos que componen el sistema de respuesta que han sido sensibilizados en violencia basada en género
Proporción de personal de los organismos que componen el sistema de respuesta que han sido sensibilizados en violencia basada en género en relación al total de personal perteneciente a los organismos que componen el sistema de respuesta.
37. Cantidad de personal de los organismos que componen el sistema de respuesta que han sido capacitados en violencia basada en género.
Proporción de personal de los organismos que componen el sistema de respuesta que han sido capacitados en violencia basada en género, en relación al total de personal perteneciente a los organismos que componen el sistema de respuesta.

Referidos al resultado IX. Un sistema de información institucional que permita obtener información oportuna y de calidad respecto a distintos aspectos relativos a la violencia basada en género hacia mujeres, niñas, niños, adolescentes orientados a establecer un sistema único nacional de información

INDICADORES

38. Cantidad de organismos que cuentan con registros administrativos adecuados para relevar situaciones de cada una de las manifestaciones definidas como violencia basada en género.
Proporción de organismos que cuentan con registros administrativos adecuados para relevar situaciones de violencia basada en género, en relación al total de organismos.
39. Cantidad de encuestas para medición de la prevalencia de la violencia basada en género.³²
40. Cantidad de estudios publicadas que tienen como tema central la violencia basada en género en alguna de sus manifestaciones.

32 Se espera al menos una encuesta nacional para medir la violencia basada en género que permita la comparabilidad con la Primera Encuesta Nacional de Violencia basada en Género realizada en 2013.

Referidos al resultado X. El Consejo Nacional Consultivo se ha fortalecido como interlocutor reconocido en políticas públicas para la erradicación de violencia basada en género, mediante la participación permanente de los organismos convocados y en otras instancias interinstitucionales

INDICADORES

41. Cantidad de organismos que participan en todas las instancias del Consejo Nacional Consultivo, por año.
Proporción de organismos que participan en todas las instancias del Consejo Nacional Consultivo en relación al total de organismos convocados al Consejo Nacional Consultivo.
42. Cantidad de organismos del Consejo Nacional Consultivo que tienen al menos un área, espacio y/ o equipo de trabajo orientado a trabajar sobre la temática de la violencia basada en género en algunas de sus manifestaciones, al interior del organismo.
Proporción de organismos del Consejo Nacional Consultivo que tienen al menos un área, espacio y/ o equipo de trabajo orientado a trabajar sobre la temática de la violencia basada en género al interior del organismo, en relación al total de organismos del Consejo Nacional Consultivo.
43. Proporción de presupuesto asignado al abordaje de la igualdad de género en relación al presupuesto total de cada organismo que están en marco del proyecto presupuestal 121.
44. Proporción del gasto público asignado en el periodo (2016-2019) para la ejecución de programas de género en relación al total de gasto público.
45. Proporción del gasto público ejecutado en el periodo (2016-2019) para la ejecución de programas de género en relación al total de gasto público.

Referidos al resultado XI. Las comisiones departamentales han fortalecido tanto su integración como su articulación con el Consejo Nacional Consultivo, como su planificación, ejecución y evaluación de acciones a nivel local

INDICADORES

46. Proporción de Departamentos que cuentan con un Plan Departamental aprobado por las máximas autoridades sobre violencia basada en género.
47. Proporción de organismos del Consejo Nacional Consultivo convocados que participan en las Comisiones Departamentales en relación al total de organismos convocados.

Referidos al resultado XII. El Plan ha sido monitoreado y evaluado por todos los organismos responsables

INDICADORES

48. Cantidad de organismos que presentan ante el Consejo Nacional Consultivo un informe sobre el avance del Plan.
Proporción de organismos que presentan ante el Consejo Nacional Consultivo un informe sobre el avance del Plan en relación al total de organismos.
49. Proporción de metas cumplidas en relación al total de metas previstas, por organismo.

e. Referencias metodológicas y conceptuales para la construcción de los indicadores

Aperturas geográficas: todos los indicadores pretenden dejar de manifiesto las diferencias territoriales de cada una de las dimensiones que mide, por lo tanto es esperable que todos los indicadores expresen el resultado a nivel del total del territorio y con todas las desagregaciones geográficas permitidas: departamental, grandes áreas (Montevideo-Interior), urbano-rural y otras, si corresponde.

Apertura por sexo: cuando se hace referencia a indicadores de participación de operadores, estudiantes u otras poblaciones, se espera que el reporte de información se segmente por la variable sexo siempre que sea posible.

Atención: se incluyen a las diferentes formas de atención a las mujeres, niños, niñas y adolescentes que viven o han vivido situaciones de violencia basada en género desde la orientación, derivación responsable, atención psicosocial, atención legal, patrocinio en juicio y atención a la salud.

Femicidio: se utiliza como categoría conceptual para clasificar las muertes de mujeres por violencia de género.

Mujeres que viven o han vivido Violencia Basada en Género: se consideran a todas las mujeres adultas y adultas mayores y mujeres trans, independientemente de su orientación sexual

Organismos: se consideran a todos aquellos organismos u órganos interinstitucionales comprometidos en el presente Plan.

Protocolos adecuados: se hace referencia tanto a protocolos como guías de actuación, orientación y/o atención que deben utilizarse frente a situaciones de violencia ba-

sada en género. La calificación de *adecuado* refiere a aquellos protocolos que cumplen con los convenios y estándares internacionales.

Registros administrativos adecuados: debe ser completo, basarse en definiciones armonizadas y claras definidas interinstitucionalmente, que incorpore las variables necesarias para la caracterización de las personas que se incorporan en éstos (sexo, ascendencia étnico racial, discapacidad, edad, localidad de residencia, tipo de manifestación de la violencia, etc.)

Respuesta inmediata: comprenden aquellas acciones de orientación, asesoramiento y derivación responsable frente a una situación concreta ante cualquiera de las manifestaciones de la violencia basada en género.

Sistema de respuesta: se incluyen todos los dispositivos de prevención, protección, orientación, derivación, atención y sanción; prestados por todos los organismos comprometidos en el Plan.

Tipo de personal: cuando se hace referencia al personal de los organismos se deben incluir a todos los funcionarios independientemente del rol que desempeñan.

Violencia Basada en Género: incluye todos los tipos de violencia (física, psicológica, económica, patrimonial y sexual). Cuando se hace referencia a las manifestaciones de la violencia basada en género se incluyen: doméstica, trata con fines de explotación sexual, acoso sexual (laboral, educativo y callejero), maltrato infantil, abuso sexual infantil y explotación sexual a niños, niñas y adolescentes

Violencia doméstica: se utiliza la definición incluida en la Ley 17. 514: «constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho.»

VII. Pilares de la estrategia



VII. Pilares de la estrategia

Los **pilares hacia una vida libre de violencia basada en género** son aquellos principios orientadores o soportes que brindan las herramientas operativas orientadas a la acción. Esto significa que todas las acciones que se desarrollen deberán incorporar, además de los enfoques estratégicos descritos en su diseño e implementación, los siguientes pilares que permitan actividades concretas en cumplimiento con:

1. la transversalización del enfoque de género,
2. la integralidad de las políticas e intervenciones,
3. la descentralización,
4. participación ciudadana, y
5. la territorialización de las políticas.

1. Transversalización del enfoque de género

La inclusión de la perspectiva de género permite analizar de manera *inclusiva* las problemáticas derivadas de la violencia hacia las mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultas mayores, realizando un análisis interseccional desde las perspectivas generacional, étnica-racial, diversidad de género y sexual, de discapacidad y territorial. (Hasanbegovic, 2015a: 12).

Esto requiere además, de estrategias transversales, que implica incorporar la temática en la corriente principal del organismo para la efectiva inclusión de la perspectiva de la violencia de género en las estructuras organizacionales del mismo (políticas de recursos humanos), como en los ejes y servicios de la política que lleva adelante.

2. Integralidad de las políticas e intervenciones

La integralidad de las políticas impone una mirada múltiple en diversos sentidos para que la intervención sea efectiva y no provoque vulneración de derechos (ni a través de la discriminación ni revictimización).

Intervención desde quienes están involucrados, lo que se manifiesta en las disciplinas que se integran, las instituciones y los sectores donde se articula la política. Requiere del accionar de la política pública desde la articulación intersectorial (salud, educación, justicia, asistencia psico social) e interinstitucional. En este sentido, se abonará por la superación de la fragmentación de las miradas de género, raza-etnia, generacional, de

discapacidad y diversidad sexual, para favorecer una mirada integral que contenga las especificidades de cada grupo poblacional.

La integralidad también es entendida desde los niveles del problema (prevención primaria, secundaria y terciaria), y en el modelo atención (promoción, prevención, atención, rehabilitación y reparación). Esta perspectiva implica, que los modelos de asistencia consideren a la violencia basada en género, a todas las personas involucradas pero especialmente a la violencia doméstica como un problema donde están involucradas todas las personas del hogar y no solamente la mujer, o los niños y niñas, será necesario integrar a mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, en la intervención, así como a los varones (agresores o no), involucrados.

3. Descentralización

La participación en la toma de decisiones de la Sociedad Civil vinculada a los temas de género, adultez, infancia, adolescencia, raza-etnia, diversidad sexual, son una voz fundamental al instalar las políticas públicas en el territorio. Por ello, las participación ciudadana en los ámbitos colectivos a nivel nacional (como el Consejo Nacional Consultivo), y con expresión territorial (como las Comisiones Departamentales), se transforman en un pilar para la acción.

4. Participación ciudadana

Ahora bien, la descentralización no es posible sin la participación activa no sólo de la sociedad civil organizada, sino también y especialmente de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultas mayores, en la implementación de la política pública. Ello implica la consulta y la integración de su opinión en el proceso de respuesta. Se promoverá así, la realización de consultas encuentros participativos con las y los sujetos para atender sus consideraciones específicas, así como encuestas o evaluaciones.

5. Territorialización de las políticas

Bajo la premisa que la diferente accesibilidad de los servicios de asistencia y atención (en salud, justicia, psico social, legal, educativo), es diferencial para las mujeres distribuidas en el territorio (agravada por la segregación territorial, especialmente a nivel de las localidades más aisladas y las zonas rurales); la territorialización de las políticas permite que se avance en igualdad en el acceso, lo que se hace un pilar fundamental para todas las intervenciones. Por ello la búsqueda de estrategias que permitan hacer más accesible las políticas para las mujeres desde su diversidad (etaria, sexual, de raza-etnia, discapacidad), se hace central.

VIII. Operativa del plan de acción



VIII. Operativa del plan de acción

1. *Líneas de acción, áreas temáticas y acciones comprometidas*

Las Líneas de Acción son los grandes ejes temáticos que articulan el Plan. Cada uno incorporará un objetivo específico, los resultados esperados e indicadores que permitan realizar el seguimiento y posterior evaluación. El ordenamiento interno de cada una de las Líneas de Acción requerirá agrupar las acciones concretas en áreas temáticas, en las que se incluyen las metas agregadas según los organismos responsables y los indicadores que permitan monitorear el seguimiento posterior del Plan.

A continuación se sintetizan las líneas de acción y áreas temáticas donde se agrupan las acciones comprometidas por cada uno de los organismos:

I. Sistema interinstitucional de respuesta integral

- a) Promoción de derechos
 - 1. Campañas masivas
 - 2. Acciones de sensibilización
- b) Red de servicios de asistencia a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia basada en género
 - 1. Servicios de atención a mujeres, en violencia doméstica y trata con fines de explotación sexual
 - 2. Servicio de atención a niñas, niños y adolescentes en situación de violencia doméstica y explotación sexual
 - 3. Servicios para la detección y orientación para mujeres, niñez y adolescencia.
 - 4. Servicios de atención en salud a mujeres, niñas, niños y adolescentes que sufren violencia doméstica y sexual
 - 5. Inserción laboral de mujeres en proceso de salida a situaciones de violencia doméstica
 - 6. Centros de atención 24 horas y alternativas habitacionales a mujeres, niñas, niños y adolescentes para salida de situaciones de violencia doméstica, trata y explotación sexual
 - 7. Materiales de difusión y servicios
 - 8. Evaluación de servicios

- c) Resocialización de varones agresores
 - 1. Desarrollo de modelos de intervención para la resocialización de varones agresores
 - 2. Servicios de resocialización de varones
- d) Acceso al sistema de justicia y protección
 - 1. Sistema de justicia
 - 2. Sistema de protección
- e) Aspectos normativos y legales
 - 1. Propuestas legislativas
 - 2. Diagnósticos normativos
 - 3. Elaboración, instrumentación y difusión de normativa y protocolos de actuación y atención en violencia basada en género
 - 4. Elaboración, instrumentación y difusión de normativa y protocolos de actuación en resocialización de varones agresores

II. Formación, capacitación y sensibilización a operadores

- a) Formación curricular (en ámbitos de formación como currículas educativas terciarias o especializadas)
- b) Capacitación a actores públicos u operadores/as sociales según las manifestaciones de la violencia basada en género
 - 1. Capacitación a funcionariado público y operadores en violencia basada en género
 - 2. Capacitación a funcionariado y operadores/as en género y masculinidades
- c) Sensibilización de recursos humanos dentro de los organismos
- d) Elaboración de manuales y herramientas pedagógicas para la formación, capacitación y la sensibilización

III. Sistema de información

- a) Registros e indicadores
 - 1. Generar y mejorar registros sobre violencia basada en género y sus manifestaciones
 - 2. Indicadores

- b) Reportes de información sistematizada
- c) Generación de un espacio de articulación y coordinación interinstitucional para diseñar y definir el sistema de información
- d) Generación de conocimiento

IV. Fortalecimiento intra e interinstitucional del Consejo Nacional Consultivo

- a) Consejo Nacional Consultivo
- b) Comisiones Departamentales
- c) Transversalidad a la interna de los organismos
- d) Interinstitucionalidad

V. Monitoreo y evaluación del Plan

- a) Monitoreo y evaluación
- b) Rendición de cuentas

Línea de acción I. Sistema Interinstitucional de respuesta integral a la violencia basada en género

El sistema interinstitucional de respuesta integral a la violencia basada en género, se propone el desarrollo de acciones para la prevención y promoción de derechos de toda la población (mujeres y varones), de acuerdo a su edad y condición. La integralidad de las respuestas, estará dada, además por la búsqueda de universalidad territorial (en todos los departamentos del país y con el mayor alcance posible a nivel de las localidades aisladas y rurales), la accesibilidad y diseño universal para personas con discapacidad.

ÁREAS TEMÁTICAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS

Acciones		Metas al 2019
Línea de acción I. Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral a VBG		
I.a) Promoción de derechos		
I.a.1) Campañas masivas		
1	Difusión de material de Derechos Humanos, Violencia Basada en Género y Generaciones en los centro educativos de los diferentes niveles de la ANEP (calendarios, folletos, librillos, guías didácticas, etc.)	Difundidos materiales a 3.000 centros educativos. Al menos 5 materiales distintos elaborados por Inmujeres
2	Realización de campañas de sensibilización y difusión sobre la Violencia Basada en Género y Generaciones a público en general sobre explotación sexual comercial, abuso sexual infantil y maltrato infantil.	6 campañas
3	Desarrollo de campaña de comunicación para la sensibilización de relacionamientos libres de discriminación y violencia. Campaña permanente de baja intensidad con alta intensidad en el mes de noviembre.	Al menos 1 campaña diseñada y puesta en marcha en el período de alta intensidad. Campaña de baja intensidad permanente
4	Instalación de campaña sobre Trata de Mujeres con fines de explotación sexual comercial del Mercosur - Reunión de Ministras de la Mujer, en localidades de frontera	La campaña contra la trata se instala en 3 Departamentos Artigas, Rivera, Cerro Largo.
5	Apariciones en los medios de comunicación en forma anual mediante entrevistas, informes o presentación de herramientas comunicacionales (especialmente en fechas claves (08/03, 25/07, 30/07, 23/09, 15/10 y 25/11).	Se realizan 5 apariciones/ referencias por año en los medios de comunicación con presencia de Inmujeres en relación al tema Violencia basada en género
6	Difusión a nivel nacional de campaña «Violencia en las relaciones de pareja entre adolescentes y jóvenes» en el ámbito educativo y espacios de participación juvenil	Todos los departamentos del país difunden la muestra a través de centros educativos y/o de participación juvenil.
7	Incorporar en la campaña de sensibilización sobre «Iguales en el trabajo, iguales en la vida» un módulo sobre acoso sexual laboral, con especial atención a la situación de las mujeres afrodescendientes. Elaborar materiales en acoso sexual laboral.	Campaña "Iguales en el trabajo iguales en la vida" con módulo sobre acoso sexual laboral con perspectiva étnico racial
8	Promover materiales y leyendas contra la violencia basada en género en páginas web, facturas comerciales en servicios de entes públicos	Al menos 2 entes incluyen información sobre violencia basada en género en al menos 3 medios comunicacionales diferentes (papel e internet)
9	Promover la inclusión de leyendas contra la violencia de género en recibos de sueldo de organismos del Estado	Inclusión de lemas vinculados a la violencia doméstica en recibos de sueldo digital del 100% del funcionariado de al menos 2 organismos públicos

El sistema interinstitucional de respuestas debe integrar la detección, orientación, derivación, atención, protección y reparación a las mujeres de todas las edades, víctimas de situaciones de violencia basada en género, de manera tal que la intervención de cada organismo competente sea adecuada, incluyendo la reflexión de las prácticas como estrategia de intervención, y articulada con los servicios prestados por los restantes organismos que integran el sistema de respuesta (como salud, psico-social, legal, educación, seguridad).

Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
N° de centros que acceden a los materiales de difusión N° de materiales distintos difundidos	ANEP - Red de Género.	INMUJERES
N° de campañas realizadas. Proporción de campañas realizadas en relación al total de campañas previstas	INAU	ANEP
N° de campañas realizadas de baja y alta intensidad	MEC- IMPO	Consejo Nacional Consultivo
N° de Departamentos de frontera en los cuales se instala la campaña de trata	INMUJERES	Comisión contra la trata, M.Relaciones Exteriores, M.Interior, Poder Judicial, Fiscalía General de la Nación, Consejo Nacional Consultivo, MERCOSUR-Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer
N° de apariciones/referencias anuales en los medios de comunicación del Inmujeres en relación al tema Violencia Basada en Género. Proporción de apariciones/referencias anuales en relación al total de apariciones/referencias previstas	INMUJERES	IMPO, Asociación de Periodistas del Uruguay
N° de Departamentos que difunden la campaña. Proporción de departamentos que difunden la campaña en relación al total de departamentos	INMUJERES	Red de género-ANEP e INJU
N° de reuniones de trabajo para efectivizar incorporación de módulo sobre acoso sexual laboral con perspectiva étnico racial	INMUJERES	OPP; MTSS; MIDES (INMUJERES, DINESIL, INJU, Jóvenes en RED); MEC; M.de Turismo; BPS; ANEP; INEFOP; Congreso de Intendentes; UDELAR; ONSC; PIT-CNT; Cámaras Empresariales; Organizaciones de la Sociedad Civil
N° de servicios de entes públicos que promueven al menos 1 material o leyenda en plataforma web o facturas contra la violencia basada en género. Proporción de servicios de entes públicos que promueven al menos 1 material o leyenda en plataforma web o facturas contra la violencia basada en género en relación al total de servicios de entes públicos	INMUJERES	ANTEL - OSE - MSP
N° de organismos del Estado que incluyen lemas vinculados a la violencia doméstica en recibos de sueldo de los funcionarios. Proporción de organismos del Estado que incluyen lemas vinculados a la violencia doméstica en recibos de sueldo de los funcionarios en relación al total de organismos del Estado	Ministerio de Defensa - INMUJERES	OSE - ANTEL - UTE

Acciones		Metas al 2019
Línea de acción I. Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral a VBG		
10	Campañas para la prevención y erradicación del acoso callejero articulado a nivel inter e intra institucional	Generación de 20 talleres con hombres y mujeres de sensibilización en el tema. Concreción de una campaña de alto impacto que genere un corrimiento discursivo sobre el piropo hacia el acoso.
I.a.2) Acciones de sensibilización		
11	Participar en instancias estudiantiles formales e informales para incluir temas de discriminación y violencia (encuentros de delegados, talleres y reuniones en centros educativos)	Al menos el 20% de los centros acceden a estas instancias (todos los subsistemas)
12	Generar instancias de sensibilización a educandos y familia de educandos sobre violencia en el noviazgo y nuevas masculinidades, que promuevan la «crianza positiva y no violenta»	Al menos 2 instancias por año, en al menos 4 departamentos del país.
13	Crear «contextos institucionales seguros» y transformar las prácticas organizacionales para instaurar ambientes de tolerancia cero a la violencia contra las mujeres y niñas/os tanto en el interior de las instituciones públicas como en el sector privado	El 100% de los centros educativos participan en la campaña centros institucionales seguros (a lo largo de los 3 años)
14	Sensibilización sobre violencia en el noviazgo a estudiantes	Sensibilizar a 500 estudiantes por año
15	Talleres de Prevención en el sistema educativo a alumnado y docentes sobre violencia en basada en género, el noviazgo y doméstica	Al menos 10 talleres, con participación de 300 personas (estudiantes)
16	Talleres para adultos mayores sobre violencia doméstica y género, abordando las temáticas de autoestima, cuidado de sí mismo, buen trato, en el marco de Complejos Habitacionales del BPS	Al menos 60 talleres por año
17	Difusión de muestra de Acoso Sexual en el ámbito educativo a nivel nacional (docentes, referentes, funcionariado, autoridades, estudiantes)	Al menos 8 departamentos exponen la muestra de acoso sexual
18	Instancias de sensibilización en violencia doméstica y de género, a mujeres rurales de todo el país	Al menos 3 instancias anuales
19	Apoyo a iniciativas culturales de fomento de derechos y prevención de la Violencia basada en género	Se apoyan al menos 3 iniciativas al año
20	Instancias de sensibilización virtual a la ciudadanía de todo el territorio nacional, en la temática de violencia doméstica y violencia basada en género	Al menos 2 plataformas en funcionamiento
21	Instancias de sensibilización a adolescentes, jóvenes vinculadas a Centros de Educación y Producción (CECAP) y a personas jóvenes y adultas, y personas privadas de libertad (mujeres y varones) vinculadas Programa Aprender Siempre (PAS).	Al menos 5.000 adolescentes, jóvenes y personas adultas participantes de CECAP y del PAS sensibilizados sobre violencia basada en género y prevención de violencia en el noviazgo y violencia doméstica
I.b. Red de servicios de atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de VBG		
I.b.1) Servicios de atención a mujeres en Violencia Doméstica y Trata con fines de explotación sexual		
22	Atención psico social legal a mujeres en situación de violencia basada en género, especialmente en violencia doméstica brindando atención acorde al protocolo de intervención.	Al menos 19 servicios distribuidos en todo el territorio nacional.
23	Atención de mujeres con medida de uso de las tecnologías de verificación de presencia y localización en situaciones de violencia doméstica con alto riesgo de vida en el territorio nacional	4 servicios departamentales (Maldonado, San José, Montevideo y Canelones), 2 servicios regionales (Salto y Rivera)
24	Atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial, brindando atención acorde al protocolo de intervención.	1 servicio en Montevideo, 1 equipo itinerante para atención en el territorio nacional constituido

Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
N° de campañas realizadas. N° de talleres de sensibilización efectuados.	Intendencia de Montevideo	Inmujeres, Inau, Sociedad Civil
Proporción de centros que participan, en al menos 1 evento.	ANEP	INMUJERES
N° de instancias realizadas. N° de participantes, por depto.	ANEP - INMUJERES	MEC MIDES
N° de centros participantes. Proporción de centros participantes en relación al total previsto	ANEP	INMUJERES
N° de estudiantes sensibilizadas por año	ANEP	INMUJERES
N° de instancias realizadas. N° de personas sensibilizadas	BPS	ANEP
N° de talleres realizados. N° de personas participantes.	BPS	
N° de Departamentos que difunden la muestra de Acoso Sexual, por año. Proporción de departamentos que difunden la muestra de Acoso Sexual en relación al total de departamentos, por año.	INMUJERES	Red de Género-ANEP
N° de instancias realizadas. N° de personas participantes	INMUJERES	Organizaciones de la Sociedad Civil Rurales
N° de iniciativas culturales sobre violencia basada en género que se apoyan anualmente	INMUJERES	Organizaciones de la Sociedad Civil
N° de personas que ingresan anualmente a la plataforma, por organismo	INMUJERES	ANTEL, ANEP
N° de personas participantes en los talleres. Proporción de personas participantes efectivamente en relación al total de personas previstas.	MEC	INMUJERES
N° de servicios instalados por departamento. Proporción de departamentos con servicios en relación al total de departamentos. N° de mujeres atendidas por los servicios por departamento. Variación porcentual de mujeres atendidas anualmente en los servicios, por departamento.	INMUJERES	MIDES - Poder Judicial - Ministerio del Interior - Organizaciones de la Sociedad Civil
N° de servicios en funcionamiento departamentales y regionales. N° de mujeres que asisten al servicio de atención hasta culminar el proceso de disposición de la medida. N° de mujeres que no asisten al servicio de atención hasta culminar el proceso de disposición de la medida.	INMUJERES	M. Interior - Fiscalía - Poder Judicial - MIDES - MSP - ASSE - INAU - Intendencias - Organizaciones de la Sociedad Civil
N° de servicios en funcionamiento instalados. N° de mujeres atendidas en cada servicio. Variación porcentual de mujeres atendidas anualmente en los servicios	INMUJERES	M. Interior - Fiscalía - Poder Judicial - MIDES - M. Relaciones Exteriores - MSP - ASSE - INAU- Organizaciones de la Sociedad Civil

Acciones		Metas al 2019
Línea de acción I. Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral a VBG		
25	Fortalecimiento a redes locales y primera respuesta ante situaciones de VBG a nivel departamental y especialmente en pequeñas localidades	18 dispositivos de articulación territorial de los Servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género en el territorio nacional
26	Atención psico social y patrocinio a mujeres en situación de violencia doméstica en Montevideo	22 servicios instalados en el todo el territorio capitalino
27	Programa de atención a las funcionarias policiales o parejas de funcionarios policiales en el Hospital Policial en el marco de la implementación del Decreto 11/15	19 servicios,1 por departamento
I.b.2) Servicios de atención a niñas, niños y adolescentes en Violencia Doméstica y Trata con fines de explotación sexual		
28	Diseñar, implementar y realizar seguimiento de un dispositivo para detectar y realizar una primera atención de situaciones de vulnerabilidad (incluida la violencia basada en género) en forma participativa en el sistema educativo	Diseñar el dispositivo en forma participativa e implementarlo en un número piloto de centros.
29	Atención psicológica a huérfanos por Violencia Doméstica, en aplicación de la ley 18.850,	Se atendió al 100% de las demandas de atención psicológica
30	Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en situación de maltrato, abuso sexual, trata y explotación sexual comercial bajo la modalidad de tiempo parcial	560 cupos al año
31	Programa de atención a funcionarias, hijas e hijas de funcionariado policial en el Hospital policial en el marco de la implementación del Decreto 11/15	19 servicios,1 por departamento
I.b.3) Servicios para la detección y orientación para mujeres, niñez y adolescencia		
32	Implementar instrumentos y mecanismos para la detección precoz y abordaje oportuno en servicios de emergencia en situaciones de violencia basada en género	Consolidar la aplicación de los mapas de ruta y protocolos de Violencia doméstica a partir de la sensibilización de los alumnos de formación docente sobre el protocolo y capacitación de los docentes y no docentes en cursos específicos
33	Unidades específicas de prevención y atención de violencia en cada Centros de Atención Integral (CED)/División Estudio y Derivación (DED) en todos los departamentos, como referente territorial en la temática (orientar y asesorar, articular interprogramas INAU e interinstitucional)	21 unidades funcionando al 2019
34	Comités de Recepción Local del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia, en todo el territorio nacional	30 comités funcionando al 2019
35	Línea telefónica gratuita: Línea Azul de orientación 0800 5050 para denuncias de maltrato, abuso, trata y explotación de niñas, niños y adolescentes	Servicio telefónico cubre un 58% de las 24 hs de los 365 días del año en el quinquenio.
36	Línea telefónica gratuita de orientación nacional 0800 4141 para mujeres en situación de violencia doméstica	100% de las llamadas recibidas con orientación brindada
37	Línea telefónica gratuita 0800 7272, línea de orientación del Sistema de Respuesta de violencia basada en género de Inmujeres	100% de las llamadas recibidas con orientación brindada
I.b.4) Servicios de atención en salud a mujeres, niñas, niños y adolescentes que sufren Violencia Doméstica y sexual		
38	Reperfilamiento Equipos de Referencia en violencia doméstica hacia mujeres mayores 15 años en Equipos de Referencia en violencia doméstica y violencia sexual hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes.	El 90% de los prestadores que integran el SNIS cuentan con Equipos de Referencia en violencia doméstica y violencia sexual hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes.
39	Creación de servicios de referencia departamentales para la asistencia específica a situaciones de algo riesgo y/o daño de vida y/o de salud por violencia doméstica y violencia sexual hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes.	10 servicios de referencia departamental para la asistencia específica a situaciones de algo riesgo y/o daño de vida y/o de salud por violencia doméstica y violencia sexual hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes

Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
N° de dispositivos de articulación instalados.	INMUJERES	MIDES - Organizaciones de la Sociedad Civil - Comisiones departamentales de VD
N° de servicios instalados. N° de personas atendidas en los servicios, por año.	Intendencia de Montevideo	Organizaciones de la Sociedad Civil
N° de programas instalados. N° de personas que participan en los programas instalados, por año.	Ministerio del Interior	
N° de centros educativos que aplican el dispositivo piloto para atender situaciones de vulnerabilidad.	ANEP	INMUJERES
Proporción de atenciones psicológicas efectivas en relación al total de demandas existentes, por año	BPS	
N° de cupos de atención y protección contra la violencia, a tiempo parcial creados en el año	INAU	Organizaciones de la Sociedad Civil
N° de funcionarias, hijos e hijas de funcionarios policiales que participan del Programa, por año y departamento	Ministerio del Interior	
N° de instrumentos diseñados y aprobados. N° de estudiantes de formación docente que reciben orientación sobre los instrumentos.	ANEP	Organizaciones de la Sociedad Civil
N° de unidades funcionando, por año	INAU	
N° de comités funcionando, por año	INAU	MIDES - Uruguay Crece Contigo - organismos integrantes de los Comités de Recepción Local del SIPIAV
Proporción de horas anuales cubierta por el servicio telefónico en relación al porcentaje de cobertura esperado	INAU	
N° de llamadas realizadas. Proporción de llamadas con orientación efectiva en relación al total de llamadas realizadas	Intendencia de Montevideo	
N° de llamadas realizadas. Proporción de llamadas con orientación efectiva en relación al total de llamadas realizadas	INMUJERES	Organizaciones de la Sociedad Civil
Proporción de servicios que integran en SNIS que cuentan con equipos de referencia en violencia doméstica y violencia sexual hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes en relación al total de servicios que integran en SNIS	MSP	
N° de servicios de referencia departamental creados. Proporción de departamentos con servicios de referencia en relación al total de departamentos	MSP	

Acciones		Metas al 2019
Línea de acción I. Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral a VBG		
40	Servicios de Emergencia. Implementar instrumentos y mecanismos para la detección precoz y abordaje oportuno de la violencia doméstica y sexual hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes	El 90% de los prestadores que integran el SNIS implementan en los servicios de Emergencia pautas definidas por el MSP para la detección precoz y abordaje oportuno de la violencia doméstica y sexual hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes
41	Equipos de Referencia en orientación y asistencia en salud para funcionariado y sus familias del Ministerio de Defensa.	1 equipo centralizado y 18 equipos departamentales
42	Equipos de Atención a la Violencia Doméstica y Género a población usuaria de Centros de Atención Primaria del Banco de Previsión Social	Al menos 4 equipos de atención médica y psicosocial funcionando
I.b.5) Inserción laboral de mujeres en proceso de salida de Violencia Doméstica		
43	Capacitar a mujeres en proceso de salida de violencia doméstica	100% de las mujeres que son atendidas en servicios de violencia doméstica y requieren capacitación laboral, efectúan un curso de formación.
I.b.6) Centros de atención 24 horas y alternativas habitacionales a mujeres, niñas, niños y adolescentes para la salida de situaciones de Violencia Doméstica, Trata y explotación sexual		
44	Atención y protección de niñas, niños y adolescentes en situación de maltrato, abuso sexual, hijos e hijas y sus madres que sufren violencia doméstica, trata y explotación sexual comercial bajo la modalidad de tiempo completo	240 cupos al año
45	Centros de Atención en Crisis de atención 24 horas para mujeres víctimas de violencia doméstica con hijos	2 centros en funcionamiento
46	Otorgamiento de alternativas habitacionales transitorias a mujeres en situación de violencia doméstica y trata de mujeres.	200 soluciones habitacionales transitorias otorgadas.
47	Implementación de una experiencia piloto de casas asistidas	Desarrollar y poner en marcha 1 experiencia piloto de casas asistidas
48	Acompañamiento psicosocial y seguimiento a mujeres en salida de situación de violencia basada en género, que se encuentre alojadas en las transitorias alternativas habitacionales	100% de las mujeres alojadas en las alternativas habitacionales reciben acompañamiento psicosocial y seguimiento
49	Casa de Breve Estadía (alojamiento y atención) funcionando en Montevideo e implementación de instalación de una nueva casa para mujeres en situación de riesgo de vida por Violencia Doméstica, en un departamento del norte de país	1 Casa de Berve Estadía en Montevideo. 1 nueva casa de Breve Estadía en un departamento del norte del país
I.b.7) Materiales de difusión de servicios		
50	Elaboración de Materiales de difusión de los Servicios de orientación y respuestas en violencia basada en género (servicios de atención, soluciones habitacionales, centro de resocialización varones, dispositivos territoriales)	Materiales de difusión en todos los departamentos para cubrir el 100% de las actividades de sensibilización y difusión (50.000 ejemplares al año)
I.b.8) Evaluación de servicios		
51	Evaluar de forma externa el funcionamiento de los servicios de atención de la Secretaría de la Mujer de la Intendencia de Montevideo	Obtener una evaluación del funcionamiento de los servicios de atención de la Sec. de la Mujer durante el período 2016-2019.
52	Diseñar el Modelo de Evaluación de los servicios de atención en violencia basada en género	Se desarrolla una evaluación para los Servicio de Atención en violencia basada en género

Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
Proporción de servicios que integran en SNIS que implementan en los servicios de emergencia pautas definidas por el MSP para la detección precoz y abordaje oportuno de la violencia doméstica y sexual hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes en relación al total de servicios que integran en SNIS	MSP	
N° de equipos de referencia para orientación y asistencia para funcionarios militares que viven violencia doméstica	M. Defensa	
N° de equipos instalados. Proporción de Centros de Atención Primaria del BPS que tienen equipo instalado en relación al total de Centros de Atención Primaria del BPS con equipos, planificados	BPS	
N° de mujeres capacitadas. Proporción de mujeres capacitada en relación al total de mujeres que aplican para las capacitaciones. N° de solicitudes realizadas.	INEFOP	INMUJERES - MTSS
N° de cupos de atención y protección contra la violencia, a tiempo completo creados en el año.	INAU	Organizaciones de la Sociedad Civil
N° de centros funcionando.	MIDES - Protección Integral	INMUJERES
N° de contratos firmados por mujeres en proceso de salida de situaciones de violencia basada en género y doméstica. Proporción de contratos firmados en relación al total de cupos previstos	MVOTMA-Dirección Nacional de Vivienda - Agencia Nacional de Vivienda, INMUJERES	Comunas Mujer, INAU-Centros 24 horas y otros organismos derivantes, MIDES (protección integral, dirección nacional de economía social e integración laboral), INEFOP - Organizaciones de la Sociedad Civil
Experiencia de casas asistidas implementada	MVOTMA-Dirección Nacional de Vivienda - Agencia Nacional de Vivienda, INMUJERES	INMUJERES, MIDES (Protección Integral, Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral) - INEFOP - Organizaciones de la Sociedad Civil
Proporción de mujeres de los programas de alternativas habitacionales que reciben atención psicosocial y seguimiento en relación al total de mujeres participantes en dichos programas	INMUJERES	MIDES (Protección Integral, Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral) - INEFOP - Organizaciones de la Sociedad Civil
N° de Casas de Breve Estadía para Mujeres en situación de riesgo de vida por Violencia Doméstica en funcionamiento. N° de Casas de Breve Estadía instaladas en el norte del país.	INMUJERES	MVOTMA, Organización Sociedad Civil, MIDES- Protección Integral, Poder Judicial, M. Interior
Proporción de actividades con difusión de materiales de sensibilización en relación al total de actividades	INMUJERES	MIDES - DNGT, PODER JUDICIAL, MI, FISCALIAS, ANEP
N° de documentos evaluatorios realizados durante el período	Intendencia de Montevideo	
N° de evaluaciones desarrolladas para los Servicios de Atención en violencia basada en género	INMUJERES	Consejo Nacional Consultivo

Acciones		Metas al 2019
Línea de acción I. Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral a VBG		
53	Evaluar el cumplimiento del protocolo de actuación en los Servicios de Atención a mujeres en situación de violencia basada en género de INMUJERES	Los Servicios de atención en violencia basada en género cumplen con el 80% de los criterios establecidos en el Protocolo de Atención.
54	Gestión de las reparaciones (pensión mensual y asignación familiar) transferidas para hijos e hijas huérfanos de madres muertas por violencia doméstica	Realizar una evaluación estadística sobre la cobertura de las reparaciones para hijos/as huérfanos/as de madres muertas por violencia doméstica
I.c. Resocialización de varones		
I.c.1) Desarrollo de modelos de intervención para la resocialización de varones agresores		
55	Diseño y aplicación de un Modelo de Intervención para resocialización a varones que maltratan a mujeres que son o fueron sus parejas.	1 documento de lineamientos aprobado por el Consejo Nacional Consultivo. 100% de los servicios aplican el modelo de Intervención
56	Desarrollar e implementar modelo de resocialización a varones agresores privados de libertad por delitos de violencia basada en género	Modelo de resocialización elaborado y aprobado.
I.c.2) Servicios de resocialización de varones		
57	Atención para la resocialización a varones con medida de uso de las tecnologías de verificación de presencia y localización en situaciones de violencia doméstica con alto riesgo de vida en el territorio nacional	4 servicios departamentales (Maldonado, San José, Montevideo y Canelones), 2 servicios regionales (Salto y Rivera)
58	Servicio de atención a grupos de varones que deciden dejar de ejercer violencia doméstica	Instalado de proceso de seguimiento a varones e instalado la segunda etapa del proceso del modelo.
59	Programa de resocialización a funcionarios policiales agresores en el marco de la implementación del Decreto 11/15	19 servicios, 1 por departamento
60	Diseño e implementación de un proyecto de tratamiento terapéutico para varones privados de libertad que cometieron delitos de homicidio (o su tentativa) a la pareja o expareja.	Disminuir la reincidencia por estos delitos, apuntando a la reeducación y reinserción social del varón infractor
I.d. Acceso a la justicia y protección		
I.d.1) Justicia		
61	Creación de Fiscalías especializadas en Montevideo e interior	6 fiscalías especializadas
62	Fortalecer los servicios de atención en casos de Violencia Doméstica y urgencia en la Niñez y la Adolescencia, en Montevideo.	8 Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia Especializados en Violencia Doméstica y Código de la Niñez y la Adolescencia funcionando en Montevideo, al 2016. 2 Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado de Montevideo para atender casos de redes de trata de personas con fines de explotación sexual y comercial de todo el país.
63	Fortalecer los servicios periciales al servicio de los magistrados que atienden casos de Violencia Doméstica y la urgencia en la Niñez y la Adolescencia de Montevideo.	Organizado el Depto. de Pericias de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia Especializada de Montevideo, se incrementa la asignación de peritos de sus Equipos Técnicos Multidisciplinarios y se sistematiza su forma de trabajo. Peritos agregados: 1 Director de Departamento, 6 psicólogos, 4 Asistentes Sociales, y 2 Médicos Forenses; 1 Protocolo de valoración psicosocial del riesgo en casos de violencia doméstica aplicado por los peritos de Familia Especializada en Montevideo. (Requiere asignación presupuestal)

Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
N° de servicios de atención que cumplen al menos con el 80% de los criterios del protocolo de actuación definido	INMUJERES	MIDES (Dirección Nacional de Gestión Territorial) - Consejo Nacional Consultivo - Comisiones Departamentales de Lucha contra la Violencia Doméstica
N° de informe sobre evaluación estadística realizada y aprobada.	BPS	INMUJERES
N° de documento de lineamiento aprobado por el Consejo Nacional Consultivo. N° servicios que aplican el modelo de intervención	INMUJERES	Consejo Nacional Consultivo
N° de reuniones de trabajo para implementar modelo. N° informe de avance, elaboración y/o aprobación de modelo	Ministerio del Interior	
N° de servicios en funcionamiento departamentales y regionales. N° de varones que asisten al servicio de atención hasta culminar el proceso de disposición de la medida. N° de varones que no asisten al servicio de atención hasta culminar el proceso de disposición de la medida.	INMUJERES	M. Interior, Ministerio de Salud Pública, ASSE, INAU e Intendencias
N° de cupos ofrecidos anualmente por el servicio. N° de varones que ingresan anualmente al servicio. Proporción de varones que abandonan en relación al total de ingresos (índice de deserción)	Intendencia de Montevideo	Organizaciones de la Sociedad Civil
N° de programas instalados.	Ministerio del Interior	
N° de varones privados de libertad que cometieron delitos de homicidio (o su tentativa) a la pareja o expareja que accedieron al tratamiento	Ministerio del Interior (Comisión de Género, Dirección de Políticas de Género, Sanidad Policial)	
N° de fiscalías especializadas instaladas.	Fiscalía General de la Nación	Poder Judicial, M.Interior
N° Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia Especializados en Violencia Doméstica y Código de la Niñez y la Adolescencia de Montevideo; N° de Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especilizados en Crimen Organizado de Montevideo.	Poder Judicial	Fiscalía General de la Nación
N° de peritos agregados (Director de Departamento, psicólogos, Asistentes Sociales, y Médicos Forenses); 1 Protocolo de valoración psicosocial del riesgo en casos de violencia doméstica aplicado por los peritos de Familia Especializada en Montevideo.	Poder Judicial	

Acciones		Metas al 2019
Línea de acción I. Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral a VBG		
64	Fortalecer los servicios periciales al servicio de los magistrados que atienden casos de Violencia Doméstica y la urgencia en la Niñez y la Adolescencia del Interior.	Organizado el Depto. de Pericias de los Juzgados Letrados de Primera Instancia con competencia en ley 17.514 y Código de la Niñez y la Adolescencia del Interior. Se incrementa la asignación de peritos de sus Equipos Técnicos Multidisciplinarios y se sistematiza su forma de trabajo: 1 Director de Departamento, 15 psicólogos, 7 Asistentes Sociales, y 1 Médico Forense. (Requiere asignación presupuestal)
65	Crear Juzgados Especializados en Urgencia en la Niñez y la Adolescencia en Montevideo (UNA)	Contar con 6 Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia Especializados en Violencia Doméstica y 3 Juzgados Letrados de Primera Instancia Especializados en Urgencia por el Código de la Niñez y la Adolescencia funcionando en Montevideo, al 2018. (Requiere asignación presupuestal)
66	Brindar atención jurídica gratuita y patrocinio a mujeres en situación de violencia doméstica en Montevideo	11 servicios instalados
I.d.2) Sistema de protección		
67	Fortalecer la gestión de las Defensorías Públicas en Familia Especializada, en Montevideo e interior del país, mediante la creación de cargos adicionales de Defensor Público y la puesta en funcionamiento de un sistema informático de apoyo a la gestión de casos.	Incrementada la cantidad de Defensores Públicos al 2017 en materia de Familia Especializada en Montevideo y en el Interior en 4. (8 en el interior, 1 Defensor para itinerancias en Canelones). Contar con un sistema informático de apoyo a la gestión de todas las Defensorías Públicas de Familia Especializada del país. (Requiere asignación presupuestal)
68	Mejoramiento de la infraestructura edilicia de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia Especializada en el Interior.	Áreas de acceso y salas de espera del 40% de todas las sedes del país son remodeladas para evitar revictimizaciones. (Requiere asignación presupuestal)
69	Mantener y extender la utilización del Programa de Monitoreo Electrónico en violencia doméstica (tobilleras electrónicas)	Programa de Monitoreo Electrónico en al menos 1 zona de cada departamento
70	Unidades Especializadas en Violencia Doméstica y de Género mejorada la infraestructura y logística	Unidades funcionando en todo el territorio nacional con infraestructura mejorada
I.e. Aspectos normativos y legales		
I.e.1) Propuestas legislativas		
71	Propuesta consensuada para presentación de Ley Integral de violencia basada en género.	1 propuesta de ley
72	Propuesta para incorporación legislativa del delito de femicidio como figura legal.	1 Propuesta presentada
73	Propuesta consensuada para presentación de Ley Integral de Trata de personas en articulación con la Ley Integral de Violencia basada en género.	1 propuesta de ley
74	Propuestas para la incorporación de textos sustitutivos a la reforma del Código Penal	1 Propuesta presentada
75	Proponer una normativa sobre acoso sexual callejero en la capital	1 propuesta de normativa municipal
76	Reglamentar la ley N° 18.561 teniendo en cuenta las especificidades del ámbito público y el privado (tratamiento por rama de actividades).	Propuesta de reglamentación aprobada y validada por el Consejo Nacional de Género
I.e.2) Diagnóstico normativos		
77	Diagnóstico de estatuto interno de 'Funcionarios y Magistrados de la Fiscalía General sobre Género y especialmente Violencia Basada en Género'	1 diagnóstico

Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
N° de peritos agregados: (Director de Departamento, psicólogos, Asistentes Sociales, y Médico Forense); 1 Protocolo de valoración psicosocial del riesgo en casos de violencia doméstica siendo aplicado por los peritos de Familia Especializada en el Interior.	Poder Judicial	
N° de Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia Especializados en Violencia Doméstica; N° de Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia Especializados en Urgencia por el Código de la Niñez y la Adolescencia.	Poder Judicial	
N° de servicios instalados. N° de consultas anuales recibidas por servicio y zona. N° de mujeres atendidas anualmente por servicio.	Intendencia de Montevideo	Organizaciones de la Sociedad Civil
N° de Defensores Públicos en materia de Familia Especializada creados para Montevideo, Canelones y resto del país. Sistema informático funcionando en todo el país.	Poder Judicial	
N° de sedes remodeladas	Poder Judicial	
N° de departamentos con Programa de Monitoreo Electrónico en violencia doméstica. Proporción de departamentos que cuentan con Programa de Monitoreo Electrónico en violencia doméstica en relación al total de departamentos	Ministerio del Interior	INMUJERES - MSP - FISCALIA - PODER JUDICIAL
Proporción de unidades mejoradas funcionando en relación al total de unidades	Ministerio del Interior	
N° de documento de propuesta elevada al Poder Ejecutivo.	Consejo Nacional Consultivo	Comisiones Departamentales de Lucha contra Violencia Doméstica
N° de documento de propuesta presentada al Poder Ejecutivo	Consejo Nacional Consultivo	Comisiones Departamentales de Lucha contra Violencia Doméstica
N° de documento de propuesta elevada al Poder Ejecutivo.	Comisión de prevención de Trata de Personas.	Consejo nacional Consultivo- Parlamento
N° de documento de propuesta presentada sobre textos sustitutivos	Consejo Nacional Consultivo	Comisiones Departamentales de Lucha contra Violencia Doméstica
N° de documento de propuesta presentada a la Junta Local	Intendencia de Montevideo	Comisiones Departamentales de Lucha contra Violencia Doméstica
N° de propuesta aprobada. N°de reuniones de trabajo para aprobación.	MTSS	MIDES (INMUJERES, DINESIL, INJU, Jovenes en Red); MEC; M. de Turismo; OPP; BPS; ANEP; INEFOP; Congreso de Intendentes; UDELAR; ONSC; PIT-CNT; Cámaras Empresariales; Organizaciones de la Sociedad Civil.
N° de documento sobre diagnóstico presentado	Fiscalía General de la Nación	

Acciones		Metas al 2019
Línea de acción I. Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral a VBG		
78	Revisión de la normativa de ANEP. Indicar en dicha revisión las ausencias o presencia normativa en relación a la violencia basada en género	1 diagnóstico
I.e.3) Elaboración, instrumentación y difusión de normativa y protocolos de actuación y atención en violencia basada en género		
79	Elaboración de modelo de intervención para los Servicios de Atención a mujeres en situación de Violencia Basada en Género, con perspectivas de derechos humanos, género, generacional, étnico racial, diversidad sexual, discapacidad, territorial..	1 modelo de Intervención aprobado y que haya incorporado las recomendaciones internacionales que incluye las distintas perspectivas
80	Revisión del protocolo de atención para los Servicios de Atención a mujeres en situación de Trata con fines de explotación sexual comercial	1 protocolo actualizado según el modelo de intervención ya validado
81	Elaborar y/o difundir instrumentos normativos de detección, denuncia, derivación y respuesta ante situaciones de violencia doméstica	Al menos 1 de instrumento aprobado por la autoridad máxima y difundido en cada uno de los organismos
82	Elaborar, aprobar y/o difundir instrumentos normativos de detección e investigación ante situaciones de trata y tráfico (procedimiento policial y judicial)	1 protocolo de detección e investigación para trata y tráfico de personas aprobado en el sistema policial
83	Articulación interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio del Interior para el abordaje y respuesta a casos de violencia de género de todo el país.	Protocolo de Articulación entre el Poder Judicial y el Ministerio de Salud Pública que sistematice la atención y respuesta institucionales a casos de: 1) violencia sexual, 2) violencia doméstica y 3) situación de trata y explotación sexual. Protocolo de Articulación entre el Poder Judicial y el Ministerio del Interior que sistematice la respuesta institucionales a casos de violencia basada en género
84	Elaborar y/o difundir instrumentos para la detección, derivación y respuesta de acoso sexual (y moral) laboral, y en el ámbito educativo al interior de los organismos	Al menos 1 de instrumento aprobado por la autoridad máxima y difundido en cada uno de los organismos
85	Elaboración de un protocolo de atención de violencia doméstica para una atención integral, psicosocial y patrocinio jurídico en Montevideo	Los 22 servicios implementan el nuevo protocolo de atención integral
86	Elaboración y puesta en funcionamiento de una hoja de ruta interinstitucional para la actuación de violencia doméstica y delitos sexuales	1 procedimiento acordado Consejo Nacional Consultivo
87	Difundir a través de los Referentes el Protocolo de violencia doméstica en los centros educativos.	Distribución del protocolo en todos los centros educativos (2da edición) Conformación de un equipo técnico central que acompaña a distancia la aplicación del protocolo en los centros
88	Evaluar implementación de Protocolo de Violencia Doméstica en centros educativos	Evaluación cuanti y cualitativa de la implementación del protocolo de enseñanza media finalizada
89	Elaborar un procedimiento (pautas imprescindibles, marco conceptual y normativo que incorpore el enfoque interseccional), para el abordaje de acoso sexual laboral para la Administración Central.	Pautas unificadas para el abordaje del acoso sexual laboral en la Administración Central
90	Revisar, armonizar y producir nueva normativa, guías y pautas en violencia doméstica y sexual en el sector salud hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes.	Al menos 1 instrumento aprobado y difundido
I.e.4) Elaboración, instrumentación y difusión de normativa y protocolos de actuación en resocialización de varones agresores		
91	Elaborar un protocolo de actuación para la atención a personas que tengan dispuesta la medida de uso de las tecnologías de verificación de presencia y localización en situaciones de violencia doméstica con alto riesgo de vida.	1 Protocolo de actuación validado.
92	Difusión de Lineamientos para la construcción de respuestas para varones que maltratan mujeres que son o fueron sus parejas	1.500 ejemplares para difusión de lineamientos

Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
N° de diagnóstico presentados	ANEP	UDELAR / ONGS / INMUJRES
N°de documento sobre modelo de intervención aprobado	INMUJERES	Consejo Nacional Consultivo
N° de protocolos actualizados. N° de servicios de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual que aplican el protocolo validado.	INMUJERES	Consejo Nacional Consultivo - Comisiones Departamentales de VD
N°de instrumentos aprobados por la máxima autoridad del organismo, por organismo	Inmujeres, INAU, MSP, ANEP, Ministerio del Interior, Poder Judicial	Consejo Nacional Consultivo
N° de protocolo de detección e investigación para trata y tráfico de personas aprobado en el sistema policial	M. Interior, Poder Judicial	Consejo Nacional Consultivo - Mesa Interisntitucional sobre Trata de personas
N° Resoluciones de aprobación firmadas. N°Protocolos en funcionamiento.	Poder Judicial	Ministerio de Salud Pública. Ministerio del Interior.
N° de instrumentos aprobados por la máxima autoridad del organismo	OPP, MEC, ANEP	INMUJERES - M. Trabajo y Seguridad Social Empresas/organismos vinculadas al Sello de Calidad con Equidad de Género, Secretaría de Deporte
Poporción de servicios que aplican el protocolo aprobado en relación al total de servicios	Intendencia de Montevideo	
N° de documento aprobado por el Consejo Nacional Consultivo.	Consejo Nacional Consultivo	
Proporción de centros educativos donde se difundió protocolo en relación a la cantidad de centros, por subsistema. N° de equipo técnico instalado.	ANEP	INMUJERES - INAU
N°documentos de evaluación del Protocolo de Violencia doméstica en adolescentes en Enseñanza Media	ANEP	INMUJERES
N° pautas unificadas. N° de procedimiento aprobado. N° procedimiento implementado. N° de organismos de la Administración central que implementan	MTSS	INMUJERES, ONSC
N° de instrumentos aprobados por la máxima autoridad del organismo	MSP	
N° de protocolo validado	INMUJERES	Consejo Nacional Consultivo
N° de ejemplares difundidos	INMUJERES	Consejo Nacional Consultivo

Línea de acción II. Formación, capacitación y sensibilización a operadores

Se ha incluido todas aquellas acciones concretas que tienen como objetivo fortalecer los recursos humanos y sociales que intervienen directamente en la detección, atención o restitución de derechos de mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultas mayores, que viven violencia de género. Uno de los pilares de trabajo para el desarrollo de todas las acciones será la inclusión

ÁREAS TEMÁTICAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS

Acciones		Metas al 2019
Línea de acción II. Formación, capacitación y sensibilización a operadoras/es		
II.a. Formación curricular (en ámbitos de formación como currículas educativas terciarias o especializadas)		
1	Integración curricular de contenidos de derechos humanos en todos los subsistemas, incluyendo contenidos que aborden la violencia basada en género	Integrados contenidos curriculares sobre: violencia de género en los seminarios de derechos humanos de formación docente, protocolos en violencia basada en género a los contenidos de los programas de los cursos y concursos. Relevados contenidos de género y violencia de género en los programas educativos de todos los subsistemas de la ANEP así como en el currículum oculto.
2	Elaborar módulos de formación para incluir según demanda de los centros educativos	Implementan al menos 15 módulos de formación con una carga horaria de 15 horas
3	Crear un Diploma de especialización en Educación en Derechos Humanos que incluye contenidos en violencia basada en género, en el marco del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores (IPES)	1 Diploma cada dos años
4	Capacitación curricular en Escuela Nacional de Policía en las distintas manifestaciones de la violencia basada en género	1000 policías capacitados en violencia basada en género
5	Cátedra de Género en la Escuela Nacional de Policía transversaliza la currícula.	Al menos el 80% de los cursos de la Escuela Nacional de Policía cuenta con temáticas de género.
6	Inclusión de la temática de violencia basada en género y nuevas masculinidades en la currícula de los Centros de Capacitación y Producción (CECAP).	100% de los Centros de Capacitación y Producción tienen incorporado a su currícula el tema de violencia basada en género (especialmente prevención de la violencia en el noviazgo) y nuevas masculinidades
7	Capacitación a personal de fiscalías en curso de posgrado	
8	Institucionalizar el curso Piloto de Acoso Sexual en INEFOP para el ámbito privado, incorporando las PYMES y sus especificidades.	Al menos una referencia a acoso sexual laboral en los cursos de INEFOP. Al menos 2 cursos anuales de capacitación a docentes en la temática de acoso sexual.
II.b. Capacitación a actores públicos u operadoras/es sociales según las manifestaciones de la violencia basada en género		
II.b.1) Capacitación a funcionariado público y operadoras/es en violencia basada en género		
9	Capacitación en prevención, detección, protección y atención a situaciones de violencia basada en género y generaciones en sus manifestaciones a niñas, niños y adolescentes	1.200 operadores de atención directa en el período
10	Propuestas de formación en violencia basada en género y generaciones en sus manifestaciones a niñas, niños y adolescentes dirigida a profesionales	8 propuestas incluidas en Currículas de Centro de Formación para la Educación Social (CENFORES)
11	Atención de demanda emergente de formación y capacitación en Educación en Derechos Humanos, violencia y sistema educativo, violencia doméstica, sistema educativo y género, acoso sexual y laboral	Al menos 5 cursos por año efectivizados
12	Capacitación sobre uso y aplicación de herramientas de evaluación y monitoreo del Sistema de Respuesta de la Violencia Basada en Género a todos los componentes del sistema.	165 técnicas/os del Sistema de Respuesta capacitadas/os sobre uso y aplicación herramientas de evaluación y monitoreo.

de prácticas reflexivas, el desarrollo destrezas, habilidades libres de estereotipos de género y de estilos patriarcales, de relacionamiento entre profesionales y destinatarias de los servicios y programas, especialmente en la formación especializada, así como en las capacitaciones a operadores.

Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
N° de seminarios con contenidos sobre violencia basada en género. N° de cursos y concursos que contienen el protocolo de violenci basada en género. N° de programas que contenidos de violenci basada en género, por subsistema	ANEP	UDELAR/ MEC desde el Sistema Nacional de Educación Pública
N° de módulos de formación implementados en centros educativos de la ANEP (Género, Violencia y EDH).Proporción de módulos implementados en relación al total previsto	ANEP	Organizaciones de la Sociedad Civil
N° de Diplomas creados	ANEP	UDELAR
N° de capacitaciones realizadas. N° de policías capacitados en la temática	Ministerio del Interior	
Proporción de cursos que cuentan con temática de género en total de los cursos de la Escuela.	Ministerio del Interior	
Proporción de Centros de Capacitación y Producción que incorporan a la curricula temas relativos a la violencia basada en género en relación al total de Centros de Capacitación y Producción	MEC	INMUJERES
N° de cursos impartidos. N° de personas capacitados	Fiscalía General de la Nación	UDELAR-F.Derecho
N° de capacitaciones a docentes donde se tabaje temas sobre acoso sexual laboral. N° de docentes que asisten a estos cursos.	INEFOP	INMUJERES - MTSS
N° de operadores capacitados. Proporción de operadores capacitados en relación al total de operadores capacitados previstos.	INAU	
N° de cursos propuestos. N° de operadores formados en en violencia basada en género y generación, por año	INAU	Consejo Nacional Consultivo, SIPIAV
N° de cursos efectivos, por año.	ANEP MIDES	INMUJERES, UDELAR
N° de personas capacitadas en uso y aplicación de herramientas de evaluación y monitoreo del sitema de respuesta a la violencia basada en género realizadas.	INMUJERES	Consejo Nacional Consultivo

Acciones		Metas al 2019
Línea de acción II. Formación, capacitación y sensibilización a operadoras/es		
13	Capacitación en materia de derechos humanos, género e infancia a operadores/as judiciales de todo el país.	30% de Operadores/as capacitados/as en todo el país. (Requiere asignación presupuestal)
14	Sensibilización al personal judicial en materia de género, violencia doméstica, explotación sexual comercial y trata de personas con dichos fines.	80% de Operadores/as sensibilizados/as de todo el país. (Requiere asignación presupuestal)
15	Capacitar referentes en género en las seccionales policiales de todo el país	1000 policías capacitados en VBG en cursos de al menos 20 horas
16	Capacitar al personal policial, de las Direcciones de Investigación, Crimen Organizado e Interpol en trata de mujeres con fines de explotación sexual y explotación sexual comercial a niñas, niños y adolescentes.	500 policías capacitados en cursos de al menos 20 horas
17	Capacitar funcionariado policial para mejorar el reporte de la información	200 policías capacitados/as en cursos de al menos 8 horas
18	Implementación de instancias de sensibilización y capacitación de funcionarios/as, pasantes, becarios y autoridades vinculadas al sistema público de vivienda	4 instancias de capacitación y sensibilización. 80% de personas convocadas, asisten
19	Capacitación en violencia basada en género, Masculinidades y servicios de respuesta a funcionarios y operadores sociales	Se realizan 3 capacitaciones regionales en violencia basada en género, Masculinidades y servicios de respuesta dirigida a los Servicios de Atención en VBG de Inmujeres MIDES.
20	Capacitar a integrantes del Consejo Nacional Consultivo en dimensión étnica racial.	1 capacitación, con participación de no menos de 80% de las personas que integran el Consejo
21	Capacitación a Empresas Publicas vinculadas al Modelo de Calidad con Equidad, para elaboración e implementación del procedimiento de orientación y derivación en situaciones de violencia doméstica	Al menos 4 empresas y organismos capacitados
22	Capacitación a funcionariado de Programas prioritarios MIDES e interna al INMUJERES en temática Violencia basada en género	Al menos 200 operadores sociales vinculados a los programas prioritarios del MIDES.
23	Capacitación a funcionariado público y operadores sociales en el marco de la Campaña contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial de Mercosur-Reunión de Ministras de la Mujer, para el uso de la Guía de actuación.	Se realiza al menos la capacitación en 3 Departamentos Artigas, Rivera, Cerro Largo.
24	Capacitar a los/as técnicos/as en temas de violencia hacia niñas, niños y adolescentes en explotación sexual comercial y trata de personas, con el fin de mejorar las derivaciones a otros organismos	Está capacitado 100% de los equipos técnicos de de los servicios jurídicos y psicosociales de la Intendencia de Montevideo
25	Capacitar en prevención de violencia en el noviazgo a técnicos y educadores/as referentes del programa Centros de Capacitación y Producción (CECAP) y del PAS	Al menos 4 capacitaciones en la temática de Violencia basada en género y prevención de violencia en el noviazgo, para educadores/as de CECAP y PAS de los 19 departamentos.100% de los CECAP cuentan con un/a educador/a capacitado/a.
26	Formación y capacitación integrantes Equipos de Referencia en salud en violencia doméstica y violencia sexual hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes.	El 90% de los Equipos de Referencia en violencia doméstica y violencia sexual hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes, capacitados
27	Formación y capacitación personal servicios de emergencia en salud para asistencia a Violencia Doméstica y Sexual hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes	El 90% de los Prestadores que integran el SNIS cuentan con personal de los servicios de emergencia capacitado en la detección y asistencia de situaciones de Violencia Doméstica y Sexual hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes
28	Promover la obligatoriedad de capacitación en acoso sexual laboral a las primeras experiencias laborales.	Reglamentación y/o política de obligatoriedad para la capacitación a las primeras experiencias laborales
29	Proponer la incorporación de módulos y talleres de capacitación sobre Acoso Sexual para la Administración Central.	Incorporar módulo de capacitación sobre acoso sexual laboral en la Escuela Nacional de Administración Pública para la Administración Central.

Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
Proporción de operadores/as judiciales que recibieron capacitación en relación al total de operadores/as judiciales.	Poder Judicial	
Proporción de operadores/as judiciales que recibieron la sensibilización en relación al total de operadores/as judiciales.	Poder Judicial	
Nº de cursos realizados. Nº de personas capacitadas en los cursos.	Ministerio del Interior	
Nº de cursos realizados.Nº de personas capacitadas en los cursos.	Ministerio del Interior	
Nº de cursos realizados.Nº de personas capacitadas en los cursos.	Ministerio del Interior	
Nº de instancias realizadas. Proporción de personas capacitadas en reación al total de personas convocadas	Sistema Público de Vivienda (Comisión de Género)	INMUJERES
Nº de instancias realizadas. Nº de operadores capacitadas en los cursos.	INMUJERES	Consejo Nacional Consultivo - MIDES (Uruguay Crece Contigo, Protección Integral) - INJU
Nº de capacitaciones realizadas. Proporción de personas capacitadas en reación al total de personas convocadas	INMUJERES	Consejo Nacional Consultivo - Comisiones Departamentales
Nº de organismos y empresas capacitadas. Nº de personas capacitadas.	INMUJERES	ANTEL - OSE- UTE - Administración Nacional de Puertos.
Nº de capacitaciones realizadas. Nº de personas integrantes de programas prioriptarios, capacitadas.	INMUJERES	MIDES (Uruguay Crece Contigo, Protección Integral), INJU
Nº de Departamentos de frontera en los cuales se realiza la capacitación básica en trata relativa a la campaña de MERCOSUR. Nº de operadores capaciados, por departamento	INMUJERES- Comisión de Trata de personas	Consejo Nacional Consultivo - Comisiones Departamentales de Lucha contra la Violencia Doméstica - Mesa Interinstitucional contra la Trata de personas
Proporción de equipos tecnicos capacitados en relación al total de equipos técnicos previstos	Intendencia de Montevideo	
Nº de capacitaciones realizadas. Nº de educadores capacitados. Nº de departamentos que cuentan con educadores/as capacitados/as.Proporción de CECAP que cuentan con un educador/a referente sobre prevención de violencia en el noviazgo en relación al total de centros.	MEC	INMUJERES
Proporción de equipos dereferencia capacitados en relación al total de equipos técnicos previstos	MSP	INMUJERES
Nº de personal capacitados. Proporción de personal capacitados en relación al total de personal	MSP	
Nº de política o reglamentación aprobada. Nº de personas capacitadas.	INEFOP	INMUJERES - MTSS
Nº cursos o talleres con módulo sobre acoso sexual laboral en la ENAP Nº de personas que participan en cursos o talleres con módulos sobre acoso sexual laboral	MTSS	INMUJERES- ONSC

Acciones		Metas al 2019
Línea de acción II. Formación, capacitación y sensibilización a operadoras/es		
II.b.2) Capacitación a funcionarios y operadores en nuevas masculinidades		
30	Integración de grupos de trabajo para elaboración de prácticas y herramientas conceptuales sobre masculinidades	Al menos 3 instancias anuales
31	Capacitar en prevención de VBG y en nuevas masculinidades a técnicos y educadores/as referentes del programa Centros de Capacitación y Producción (CECAP) y del Programa Aprender Siempre (PAS).	Al menos 4 capacitaciones en la temática de violencia basada en género y prevención de violencia en masculinidades para CECAP y PAS de los 19 departamentos. 100% de los CECAP cuentan con un/a educador/a capacitado.
32	Implementación de capacitación en masculinidades a equipos priorizados	1 proceso por año
II.c. Sensibilización de recursos humanos dentro de los organismos.		
33	Capacitación y sensibilización sobre violencia en el noviazgo	Al menos 100 operadores por año se han capacitados.
34	Talleres de sensibilización sobre género y violencia basada en Género al funcionamiento del Ministerio de Defensa.	Que el 100% del funcionamiento del Inciso asista a talleres de sensibilización
35	Talleres de sensibilización a funcionamiento de Banco de Previsión Social en la temática de violencia doméstica y de Género	Al menos el 25% del personal participa en acciones de sensibilización
36	Aportar contenidos para la ejecución de acciones de sensibilización en el marco de procesos del Sello de Calidad con Equidad de Género en forma presencial o virtuales	Al menos 2 cursos al año
37	Sensibilizar y dar difusión al Protocolo para la prevención de situaciones de acoso sexual laboral y Decreto 317/10 en Violencia Basada en Género	1000 policías capacitados/as
38	Sensibilizar a los/as técnicas de los servicios de atención psicosocial y jurídicos en derechos humanos y poblaciones con especial vulneración de derechos	el 100% de los equipos técnicos de de los servicios jurídicos y psicosociales de la Intendencia de Montevideo, están sensibilizados
39	Seminarios destinados a operadores en la no violencia basada en género y generaciones hacia niñas, niños y adolescentes.	8 seminarios
40	Desarrollo de Ciclo de Formación del Estado, brindado a operadores del Poder Judicial, Educación y Sistema Nacional de Cuidados.	3 Ciclos de Formación (1 por cada población objetivo)
41	Sensibilización a los operadores/as judiciales sobre vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes.	Plan de Sensibilización desarrollado con al menos al 15% de los/as operadores/as judiciales sensibilizados. (Requiere asignación presupuestal)
II.d. Elaboración de manuales y herramientas pedagógicas para la formación, capacitación y la sensibilización		
42	Modificar los contenidos y la metodología de trabajo del Seminario de DDHH en Centros de Formación Educativa (CFE) Incluir contenidos y metodologías que aborden la VG	Incorporar violencia basada en género en las curriculas de los seminarios de derechos humanos formación docente.
43	Realizar una revisión diagnóstica curricular de los contenidos de derechos humanos en los subsistemas (CEIP, CES, CETP) (2016-2020), incluido violencia basada en género	Diagnostico de Género de la Educación realizado, con insumos para elaborar un plan de Igualdad de género de ANEP a partir del 2020.
44	Diseñar líneas transversales a integrar al currículum incluido violencia basada en género	2 líneas de educación en derechos humanos por curricula de cada subsistema por año
45	Difundir Guías educativas en equidad étnico - racial y diversidad sexual	Difundir Guías educativas en equidad étnico - racial y diversidad sexual
46	Generar materiales socio educativos para trabajar pautas de crianza no violentas, en género y de apoyo para la detección y atención a niños/as de 0 a 4 años en violencia doméstica, abuso sexual infantil y maltrato, en el marco de Uruguay Crece Contigo.	1 set de materiales didácticos al año

Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
N° de instancias en las que se participan desde INMUJERES N° de reuniones del grupo de trabajo a las que se asisten.	INMUJERES	MIDES
N° de capacitaciones realizadas. N° de educadores capacitados. Proporción de CECAP que cuentan con un educador/a referente sobre VBG y nuevas masculinidades en relación al total de centros.	MEC	INMUJERES
N° de procesos realizados por año. N° de funcionarios capacitados, por año	INMUJERES	Consejo Nacional Consultivo - Comisiones departamentales de VD
N° de personas sensibilizadas. Proporción de personas sensibilizadas en relación al total previsto	INMUJERES	MEC, MIDES, CODICEN-CETP.
Proporción de funcionarios sensibilizados en relación al total previsto	M. Defensa	INMUJERES, Escuela Nacional de Administración Pública
Proporción de funcionarios sensibilizados en relación al total de funcionarios	BPS	
N° de instancias realizadas. N° de funcionarios sensibilizados	INMUJERES	ANTEL
N° de instancias realizadas. N° de funcionarios sensibilizados	Ministerio del Interior	Consejo Nacional Consultivo - Comisión contra la trata
N° de equipos técnicos sensibilizados. Proporción de equipos técnicos sensibilizados en relación al total de equipos técnicos	Intendencia de Montevideo	
N° de seminarios realizados. N° de operadores asistentes	INAU	
N° de ciclos anuales de formación. N° de personas capacitadas. Documento de sistematización de las experiencias	OPP	INMUJERES
Proporción de operadores/as judiciales sensibilizados en relación al total de operadores/as judiciales.	Poder judicial	
N° de documento de modificación metodológica del Seminario de Derechos Humanos	ANEP	
N° de informes de diagnósticos de contenidos curriculares para cada subsistema	ANEP	
N° de líneas transversales sobre incorporadas en el currículum de los subsistemas	ANEP	
N° de personas que acceden a las Guías Educativas	ANEP	INMUJERES
N° de set educativos creados, por año	MIDES (Uruguay Crece Contigo)	INMUJERES

Línea de acción III. Sistema de Información

Se buscará que los registros e indicadores sobre violencia basada en género sean armonizados y sistematizados a partir del trabajo articulado entre las instituciones. Deberán incluir las recomendaciones para la construcción de indicadores citada anteriormente.

ÁREAS TEMÁTICAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS

Acciones		Metas al 2019	Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
Línea de acción III. Sistema de información					
III.a. Registro e indicadores					
III.a.1) Generar y mejorar registros sobre Violencia Basada en Género y sus manifestaciones					
1	Generar un sistema de registro y sistematización de datos estadísticos, a los protocolos de detección, atención y seguimiento de violencia en el sistema educativo	Se ha incluido al menos un registro de casos atendidos en ANEP	Nº de registros de casos de violencia basada en género implementados	ANEP	
2	Mejorar en el sistema de información la pauta de registro específica existente referida a violencia basada en género	el 100% de los casos atendidos en los que se identifica violencia basada en género está registrado con pauta específica	Proporción de casos registrados en planilla con pauta específica en relación al total de casos ingresados	INAU	
3	Recolección, registro y producción de información estadística sobre violencia basada en género	19 Servicios de violencia basada en género cuentan con la información de la atención ingresada en el Programa SMART, incluyendo la variable etnia-raza	Nº de Servicios de violencia basada en género cuentan con la información de la atención ingresada en el Programa SMART	INMUJERES	MIDES -Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo, Consejo Nacional Consultivo - Organizaciones de la Sociedad Civil
4	Caracterizar los feminicidios	Caracterizar el 80% de los casos de feminicidios	Proporción de feminicidios caracterizados en relación al total de femicidios	INMUJERES - M. Interior	Consejo Nacional Consultivo
5	Formular recomendaciones y propuestas tendientes a mejorar los indicadores y sistemas de información relacionados con la violencia basada en género	Se formulan 2 propuestas y 2 recomendaciones tendientes a mejorar los indicadores y sistemas de información relacionados con la violencia basada en género	Nº de recomendaciones y propuestas tendientes a mejorar los indicadores y sistemas de información relacionados con la violencia basada en género	INMUJERES	Consejo Nacional Consultivo - Comisiones Departamentales
6	Mejorar el sistema de información para el monitoreo y la evaluación de los servicios capitalinos de atención psicosocial y jurídicos.	Los 22 servicios cuentan con el sistema de información en funcionamiento que permite el monitoreo y la evaluación de los servicios de atención.	Nº de servicios que cuentan con sistema de información. Proporción de servicios que cuentan con sistema de información en relación al total	Intendencia de Montevideo	
7	Incorporar en el sistema información del Programa Uruguay Crece Contigo, variable de violencia doméstica desde el inicio en el componente de acompañamiento familiar - cuando y como sea posible, y medir el avance de las situaciones encontradas	1 indicador incorporado en el sistema de información del Programa	Nº de indicadores incorporados en el sistema de información del Programa. Nº de reportes que incluyen el indicador.	MIDES (Uruguay Crece Contigo)	MIDES (Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo)

Acciones		Metas al 2019	Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
Línea de acción III. Sistema de información					
8	Incluir en el nuevo Sistema de Gestión Carcelaria preguntas que permitan identificar a personas privadas de libertad que fueron víctimas o victimarios/as de violencia doméstica y delitos conexos.	Establecidas políticas concretas para la atención de víctimas y agresores de violencia doméstica con información brindada por el nuevo sistema.	N° de personas privadas de libertad detectadas por el Sistema de Gestión Carcelaria que fueron víctimas o victimarios/ as de violencia doméstica y delitos conexos	Ministerio del Interior	
III.a.2) Indicadores					
9	Elaborar indicadores de género para incorporar al sistema de planificación y presupuesto del sistema educativo.	Contar con 15 indicadores	N° de indicadores de género incorporados al sistema de planificación y presupuesto de la ANEP.	ANEP	
10	Diseñar e implementar junto con el Observatorio de INAU un sistema de indicadores para la evaluación y monitoreo de las políticas de respuesta del INAU	El INAU dispone de un sistema de indicadores y manual de uso del Sistema de Información para la Infancia (SIPI)	N° propuesta de sistema de indicadores de evaluación y monitoreo de políticas de respuestas del INAU en violencia basada en género	INAU	
11	Definir indicadores y generar herramientas para el monitoreo de procedimiento policial	Aprobar indicadores en violencia basada en género	Informe anual con cifras vinculadas a indicadores aprobados. N° de herramientas de monitoreo aprobadas y en funcionamiento	Ministerio del Interior	
12	Optimizar la información de los instrumentos existentes en el Sistema Nacional Integrado de Salud en Violencia Doméstica y Violencia Sexual hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes	Aumentar al menos a 3 los indicadores de violencia doméstica y en 2 los indicadores en Violencia sexual	N° de indicadores definidos y aprobados	MSP	
13	Integración del Enfoque de Género en el Presupuesto Nacional y Rendiciones de cuentas	Apertura de Proyecto 121 u 840 en aquellos incisos que desarrollen acciones para combatir la violencia basada en género.	N° de proyectos 121 u 840 creados, aperturados por aquellos incisos que desarrollen acciones para combatir la violencia basada en género.	OPP	INMUJERES y Organismos que abren la línea presupuestal 121 y 840 en Ley Presupuestal del quinquenio
14	Construcción de indicadores de las acciones del Sistema Público de Vivienda en el Sistema Interinstitucional de respuesta integral	Definición de un conjunto de indicadores	N° de indicadores definidos y aprobados	Sistema Público de Vivienda-División evaluación (DINAVI)	INMUJERES
III.b. Reportes de información sistematizada					
15	Reporte de la aplicación de la Ley 18.850 sobre reparación de hijos/hijas	1 reporte anual	N° documento de reporte	BPS	Consejo Nacional Consultivo
16	Revisión Final de los Informes Internacionales en materia de violencia basada en género	Revisar el 100% de los informes anuales obligatorios de anclaje internacional solicitados.	Proporción de informes anuales obligatorios de anclaje internacional revisados en relación al total	INMUJERES	Consejo Nacional Consultivo
17	Elaboración de Informes a nivel nacional.	Responder al 100% de los informes anuales nacionales.	Proporción de informes anuales nacionales reportados en relación al total de solicitados	INMUJERES	Consejo Nacional Consultivo

Acciones		Metas al 2019	Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
Línea de acción III. Sistema de información					
18	Elaboración de diagnóstico nacional sobre Trata laboral de mujeres.	1 diagnóstico	Nº de documentos de diagnóstico	INMUJERES	MERCOSUR - Reunión de Ministras de la Mujer
19	Consolidar la producción y análisis de información de los servicios de atención ofrecidos por la Secretaría de la Mujer	Se elaboran anualmente: resúmenes de seguimiento, análisis de la información obtenida mensual y semestralmente durante la ejecución de los servicios	Nº resúmenes. Nº de documentos de análisis.	Intendencia de Montevideo	
20	Reportar indicadores de violencia basada en género en el sistema policial	1 informe específico anual y 3 cuatrimestrales con indicadores de violencia basada en género	Nº de reportes anuales y cuatrimestrales	Ministerio del Interior	
21	Generación y publicación de Reportes de Rendición de Cuentas con la inclusión de la perspectiva de género.	1 reporte anual de información post-Rendición de cuentas	Nº de rendiciones de cuentas con apertura por proyectos de género	OPP	INMUJERES y Organismos que abren la línea presupuestal 121 y 840 en Ley Presupuestal del quinquenio
22	Realizar una sistematización de las situaciones de acoso sexual laboral denunciadas en el Ministerio de Trabajo.	1 reporte anual de indicadores con información sistematizada sobre denuncias de acoso sexual laboral en el MTSS	Nº reporte presentado	MTSS	INMUJERES
III.c. Generación de un espacio de articulación y coordinación inteinstitucional para diseñar y definir el sistema de información					
23	Generar grupo de trabajo para iniciar un proceso de armonización de registros e indicadores en el sistema de respuesta	1 grupo de trabajo funcionando para la armonización	Nº de reuniones del grupo de trabajo. Proporción de organismos participantes de las reuniones en relación al total de organismos convocados	Consejo Nacional Consultivo	Comisiones Departamentales de Lucha contra Violencia Doméstica
24	Capacitación y seguimiento a los equipos técnicos, en el uso de herramientas de evaluación y monitoreo del servicios de violencia basada en género.	Capacitar y dar seguimiento al uso de herramientas a los 19 Servicios de atención en Violencia basada en Género y de Trata con fines de explotación sexual, en forma trimestral.	Nº de capacitaciones sobre herramientas de evaluación y monitoreo. Nº de servicios que recibieron al menos 1 capacitación sobre herramientas de de evaluación y monitoreo.	INMUJERES	Consejo Nacional Consultivo - MIDES
25	Construcción y reedición de herramientas para el seguimiento de la atención en los servicios para mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual comercial y el seguimiento de egreso de soluciones habitacionales	Reeditada ficha de atención del Servicio de Atención a Mujeres en situación de Trata con fines de explotación sexual. Creada e implementada ficha y base de datos de egreso a soluciones habitacionales	Nº de ficha reeditadas. Nº de fichas aprobadas. Nº base de datos validadas.	INMUJERES	MIDES (Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo), Consejo Nacional Consultivo
26	Generar la coordinación y articulación con el Sistema de Información de Género y la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo para la evaluación de los servicios de violencia basada en género del INMUJERES	Revisión de la herramienta de evaluación de los Servicios de VBG y realización de evaluación a los 19 Servicios de VBG.	Nº de Evaluaciones realizadas al sistema de espuesta. Proporción de servicios con evaluaciones realizadas respecto al total de servicios	INMUJERES	MIDES-DINEM, Consejo Nacional Consultivo

Acciones		Metas al 2019	Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
Línea de acción III. Sistema de información					
27	Formar grupos de trabajo para el monitoreo de información de situaciones de violencia detectadas en mujeres, niños/as, adolescentes y adultas mayores	1 grupo de trabajo funcionando	N° de reuniones del grupo de trabajo. Proporción de áreas del MSP participantes de las reuniones en relación al total de áreas convocadas	MSP	
III.d. Generación de conocimiento					
28	Realizar encuesta de prevalencia en violencia basada en género	1 encuesta a nivel nacional	N° de encuestas ejecutadas. N° de eventos de difusión de resultados.	INMUJERES	MIDES, INAU, INE, MSP
29	Investigaciones en violencia basada en género: varones que maltratan a mujeres que son o fueron sus parejas, femicidio.	Al menos 2 investigaciones en: femicidio y sobre varones que maltratan a mujeres que son o fueron sus parejas.	N° de investigaciones sobre violencia basada en género realizadas.	INMUJERES	Consejo Nacional Consultivo
30	Realizar un diagnóstico por subsistema educativo sobre las relaciones de género	1 diagnóstico realizado	N° de informes sobre diagnósticos sobre las relaciones de género por subsistema. N° de eventos nacionales de presentación de resultados de los diagnósticos sobre las relaciones de género en el sistema educativo de la ANEP.	ANEP	UDELAR
31	Investigar la interseccionalidad entre la violencia de género y las violencias en las instituciones educativas y difundir los resultados.	1 investigación realizada	N° de investigación que contienen la la intersección entre violencia basada en género y otras violencias en las instituciones educativas. N° de eventos de difusión de resultados.	ANEP	MIDES - UDELAR
32	Elaborar una publicación anual "Compilación de ensayos" sobre Educación en Derechos Humanos que incluya contenidos que aborden la violencia basada en género	1 publicación anual. Al menos un capítulo que trate de manera específica la temática de la violencia basada en género	N° de capítulos que abordan la violencia basada en género en investigación publicada	ANEP	
33	Realizar y publicar el primer estudio conceptual de violencia basada en género con dimensión étnica racial	1 documento conceptual publicado sobre interseccionalidad de violencia de género y violencia étnico racial	N° de documentos. N° de eventos de difusión	INMUJERES	MIDES- Promoción Socio Cultural
34	Generación de conocimiento a partir del estudio de Historias Clínicas de las situaciones de feminicidio	1 informe anual	N° informes. N° de Historias Clínicas analizadas.	MSP	
35	Contratación consultoría legal para el estudio de alternativas de titularidad, adjudicación y propiedad de viviendas para mujeres en situación de violencia	1 consultoría jurídica realizada	N° de informe de consultoría con recomendación jurídica para aplicar a los programas habitacionales	Sistema Público de Vivienda (Comisión de Género)	
36	Difundir resultados de la consultoría sobre Equidad de Género en los programas habitacionales	Realización de una instancia que de presentación de aportes y sugerencias para personas del sistema público de vivienda	N° de participantes. Proporción de participantes del Sistema Público de vivienda en relación al total de participantes convocados	Sistema Público de Vivienda (Comisión de Género y Comunicaciones)	INMUJERES

Línea de acción IV. Fortalecimiento intra e interinstitucional del Consejo Nacional Consultivo

El fortalecimiento del Consejo requerirá fortalecerse a tres niveles: i) a su interior como órgano interinstitucional, ii) hacia el exterior en su articulación intrasectorial, y iii) a la interna de cada organismo que lo integra mediante la inclusión transversal de las temáticas sobre violencia basada en género.

ÁREAS TEMÁTICAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS

Acciones		Metas al 2019	Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
Línea de acción IV. Fortalecimiento intra e interinstitucional					
IV.a) Consejo Nacional Consultivo					
1	Participación institucional en el Consejo Nacional Consultivo de manera estable y permanente.	Al menos el 80% de los organismos convocados participan en al menos el 80% de las reuniones efectuadas.	Tasa de asistencia de los organismos a as reuniones. N° de organismos participantes por reuniones.	Organismos integrantes del Consejo Nacional Consultivo	INMUJERES
2	Diseño y ejecución de un plan de comunicación a medios masivos y comunitarios, con diversidad de soportes.	1 plan por año implementado	N° de planes ejecutados por año	Consejo Nacional Consultivo	MEC - IMPO
3	Instalación de las Comisiones Departamentales de Lucha contra la Violencia Doméstica en todo el país	19 Comisiones Departamentales funcionando	Proporción de Comisiones Departamentales funcionando en relación al total de Comisiones.		
4	Articulación sistemática entre el nivel nacional y departamental en la temática de Violencia Basada en Género	Al menos 2 encuentros nacionales anuales entre Comisiones Departamentales y Consejo Consultivo. Las Comisiones Departamentales y Consejo Consultivo se informan 3 veces al año las acciones planificadas y ejecutadas.	N° de encuentros realizados. N° de organismos participantes. N° de informes presentados.	Consejo Nacional Consultivo - Comisiones Departamentales de VD	MIDES - Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales
5	Participación sistemática en el Consejo Nacional Consultivo por parte de PRONADIS que permita incorporar la perspectiva de discapacidad	Participar al menos en el 60% de las reuniones convocadas	Tasa de asistencia de PRONADIS al Consejo Nacional Consultivo	MIDES (PRONADIS)	INMUJERES - Consejo Nacional Consultivo
IV.b) Comisiones Departamentales					
6	Diseño, implementación y evaluación de Planes Departamentales de Violencia Basada en género	19 planes diseñados, 19 planes evaluados al 2019	Proporción de planes departamentales ejecutados en relación al total de departamentos	Comisiones Departamentales	Consejo Nacional Consultivo - INMUJERES
7	Asesoramiento de las Comisiones Departamentales a las Comisiones de Género Municipales	2 instancias anuales de formación, capacitación y asesoramiento	N° de instancias realizadas. N° de personas participantes. Proporción de personas participantes efectivamente en relación al total de personas convocadas	Comisiones Departamentales	Consejo Nacional Consultivo

Acciones		Metas al 2019	Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
Línea de acción IV. Fortalecimiento intra e interinstitucional					
8	Asesoramiento a las 19 Comisiones departamentales de lucha contra la violencia doméstica para la elaboración de Planes Locales quinquenales.	5 instancias de asesoramiento realizadas a Comisiones Departamentales.	Nº de instancias de asesoramiento realizadas a Comisiones Departamentales.	INMUJERES	Comisiones Departamentales - Consejo Nacional Consultivo - MIDES
9	Mantenimiento y profundización de las instancias de comunicación entre el Consejo Nacional Consultivo y las 19 Comisiones departamentales de lucha contra la violencia doméstica.	Una estrategia comunicacional, validada.	Nº de encuentro nacional anual, con las Comisiones Departamentales . Proporción de personas participantes en el evento en relación al total de personas convocadas. Nº de estrategia comunicacional, validada.	INMUJERES	Consejo Nacional Consultivo - Comisiones Departamentales
10	Participación en las Comisiones Departamentales de todos los organismos del Consejo Nacional Consultivo presentes en territorio.	Participar en al menos el 80% de las Comisiones Departamentales que estén en funcionamiento	Proporción de participaciones en las Comisiones Departamentales en relación al total de Comisiones Departamentales realizadas, por organismo	INMUJERES, MEC, M.Interior, MSP, Congreso de Intendentes, INAU, Poder Judicial, Fiscalía General de la Nación, ANEP.	MTSS, M. Defensa, MVOTMA, OPP, BPS, Red Uruguayaya contra la Violencia Doméstica y Sexual.
IV.c) Transversalidad a la interna de los organismos					
11	Áreas, comisiones, divisiones o programas en los organismos especialmente dedicados o con énfasis en temas de violencia basada en género.	El 100% de los organismos que integran el Consejo cuentan con áreas, comisiones o programas con orientación o líneas de trabajo en violencia basada en género.	Proporción de organismos con al menos 1 área, comisión, división o programa orientados a trabajar la temática de violencia basada en género	ANEP, INAU, Fiscalía General de la Nación, Poder Judicial, INMUJERES, MSP, MEC, M.Interior, OPP,	
12	Instancias de coordinación con Proyectos educativos existentes (de Participación y DDHH del CES por ejemplo, los Consejos de Participación, Convivencia, ver CETH, CEIP).	10 reuniones por año con los diferentes programas	Nº de reuniones anuales con Programa afines. Nº de instancias de coordinación instituidas. Nº de instancias donde se trate el tema de discriminación y violencia	ANEP	
13	Personal dedicado a Unidades Especializadas en Violencia Doméstica	1200 personas	Nº de personas por Nº de departamento.	Ministerio del Interior	
14	Elaborar un plan director para la prevención, detección, atención, protección y restitución de derechos de situaciones de violencia basada en género hacia niñas, niños y adolescentes	1 Plan director elaborado y aprobado por Directorio	Nº de plan director aprobado	INAU	
15	Contribuir a la consolidación de un sistema interinstitucional que responda a la violencia basada en género y generaciones a partir del conocimiento de los aprendizajes del proceso recorrido y los desafíos pendientes	Informe final publicado en 2016	Nº de informe anual.	INAU	MIDES, Facultad de Ciencias Sociales UDELAR, Pro- Fundación Ciencias Sociales

Acciones		Metas al 2019	Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
Línea de acción IV. Fortalecimiento intra e interinstitucional					
16	Implementación del Lineamiento V del Plan de Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo.	Seguimiento de las diferentes actividades comprometidas a nivel Departamental y Municipal sobre la Violencia Basada en Género y Violencia Doméstica	Nº de actividades que se realizaron en los distintos Departamentos y Municipios de la Intendencia de Montevideo sobre la Violencia Basada en Género y Violencia Doméstica	Intendencia de Montevideo	
17	Elaboración de un Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas en articulación con el Plan Nacional de Lucha contra VBG con perspectiva de generaciones.	1 Plan Nacional elaborado y aprobado por los organismos responsables	Nº de plan aprobado. Nº de eventos de difusión realizados	Comisión de prevención de Trata de Personas.	Consejo Nacional Consultivo
IV.d) Interinstitucionalidad					
18	Articulación con ámbitos de diseño y seguimiento de política pública nacional.	Contar al menos con 3 iniciativas específicas en el Consejo Nacional de Políticas Sociales	Nº de iniciativas específicas aprobadas por Consejo Nacional de Políticas Sociales	Consejo Nacional Consultivo	Organismos participantes del Consejo Nacional de Políticas Sociales, Secretaría del Consejo Nacional de Políticas Sociales.
19	Participación en ámbitos interinstitucionales: Mesa contra la trata de personas con fines de explotación sexual comercial, Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia, Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, Mesa interinstitucional de mujeres privadas de libertad.	Al menos 2 reuniones al año con representantes del Consejo entre los ámbitos interinstitucionales sectoriales	Nº de reuniones realizadas.	Consejo Nacional Consultivo	
20	Articulación interinstitucional con las distintas instituciones públicas vinculadas a la temática, en particular con el Inmujeres e INAU.	Realizar 8 instancias de intercambio y articulación con las instituciones durante el período 2016-2019.	Nº de instancias de intercambio y articulación realizadas	Intendencia de Montevideo	
21	Creación de Comisión de trabajo para generar protocolos de actuación para la investigación de delitos sobre Violencia de género (incorpora dicho análisis la muerte de mujeres entre otros delitos)	1 comisión funcionando	Nº de reuniones realizadas por la comisión de trabajo. Proporción de personas que participan en las reuniones en relación al total de personas convocadas	Fiscalía General de la Nación	M. Interior

Línea de acción V. Seguimiento y evaluación del Plan

Se prevé que el Plan cuente con los instrumentos operativos para avanzar en el monitoreo permanente de la implementación de las acciones, así como advertir posibles estancamientos. Reportes anuales de los organismos que se responsabilizan en llevar adelante el Plan, así como de las Comisiones Departamentales permitirán que el Consejo Nacional Consultivo tenga herramientas concretas para la rendición de cuentas anuales.

ÁREAS TEMÁTICAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS

Acciones		Metas al 2019	Indicadores	Organismo responsable	Organismos asociados
Línea de acción V. Monitoreo y evaluación del Plan					
V.a) Monitoreo y evaluación					
1	Monitoreo mensual de acciones mediante reuniones regulares	Al menos 11 reuniones anuales del Consejo Nacional Consultivo	Nº de reuniones anuales realizadas	Consejo Nacional Consultivo	
2	Elaboración de planes anuales por organismo	La totalidad de organismos del Consejo Nacional Consultivo cuentan con planes anuales	Proporción de organismos que tienen planes anuales en relación al total de organismos participantes del Consejo Nacional Consultivo	Consejo Nacional Consultivo	
3	Elaboración de línea de base de indicadores	1 documento de línea de base que incluye la totalidad los indicadores	Nº de documento que presente línea base de indicadores definidos y abalados por el Consejo Nacional Consultivo	Consejo Nacional Consultivo	
4	Efectivización de evaluación intermedia y final del Plan	2 documentos de evaluación aprobados por el Consejo Nacional Consultivo	Nº de documentos de evaluación del Plan presentados	Consejo Nacional Consultivo	
V.b) Rendición de Cuentas					
5	Actos de presentación en el marco del 25 de noviembre	Todos las Comisiones Departamentales y el Consejo Nacional Consultivo reportan acciones efectuadas del Plan en el marco del 25 de noviembre	Proporción de eventos realizados en relación al total de eventos previstos	Consejo Nacional Consultivo - Comisiones Departamentales	MEC - IMPO

IX. Actores y responsabilidades



IX. Actores y responsabilidades

Los organismos vinculados a la implementación y seguimiento del Plan, se dividen en dos grandes bloques según su grado de responsabilidad.

Por una parte, aquellos organismos del Estado que integran el Consejo Nacional Consultivo, que se definen como responsables de acciones concretas. En este sentido, cada organismo se comprometió a cumplir con metas específicas para cada acción, ello implicará la ejecución y financiación (sea interna o externa), de las actividades concretas.

Por otra parte, se encuentran aquellos organismos asociados, que podrán ser o no integrantes del Consejo Nacional Consultivo, en la cual su responsabilidad de llevar adelante las acciones implica su asociación y compromiso; su accionar se requiere de manera indispensable para efectivizarlas, pero no tiene la responsabilidad última de ejecutarlas. Se encontrarán tanto organismos del Estado que no integran el Consejo Nacional Consultivo, como entes autónomos y la Sociedad Civil.

Las Intendencias, quienes integran el Consejo Nacional Consultivo desde el Congreso de Intendentes, se encuentran en proceso de diseño de sus presupuestos (y prevé aprobación a comienzos del año 2016), por lo cual la inclusión de acciones ha sido limitada.

La Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual quien participa en el Consejo Nacional Consultivo con el respaldo de más de 30 organizaciones que la integran y más de 25 años trabajando en la temática en el país, tiene como responsabilidad principal realizar el seguimiento para garantizar el cumplimiento del Plan como agentes de contralor de las políticas públicas que implementa el Estado. Las Organizaciones de la Sociedad Civil que lo integran, se encuentran como asociadas en programas y dispositivos específicos, en la medida que suele ser el soporte de la efectivización de acciones mediante la prestación de servicios, aportes técnicos e investigaciones.

Referencias bibliográficas

- BELÉM DO PARÁ (1994). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*. Articulado. Publicado por Inmujeres, 2007, Montevideo, Uruguay.
- Caballero, Isabel (2013). *Género y discapacidad. Una vida sin violencia para todas las mujeres. Lineamientos y recomendaciones*. PRONADIS-INMUJERES-MIDES. Montevideo, Uruguay.
- CEDAW (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Articulado CEDAW. Publicado por Inmujeres, 2007, Montevideo, Uruguay.
- CEPAL (2010). *¿Qué Estado para qué igualdad? XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Brasilia, Brasil.
- Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (2012). *Estrategia por la vida y la convivencia. Medidas hacia un país libre de Violencia Doméstica*. Montevideo, Uruguay.
- Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (2013). *Primera encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones. Informe de resultados*. Montevideo, Uruguay.
- Hasanbegovic, Claudia (2015a). Documento Preliminar. *Asistencia técnica para la elaboración del documento preliminar del Plan Nacional de lucha contra la violencia basada en el género y generaciones de la República de Uruguay*.
- (2015b). Informe. *Asistencia técnica para la elaboración del documento preliminar del Plan Nacional de lucha contra la violencia basada en el género y generaciones de la República de Uruguay*.
- Herrera, Teresa (coord.), Leites, Marta; Nieto, Daniela; Bruno, Carlos; Roche, Nicolás. *Evaluación del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica*. Montevideo, Uruguay.
- Herrera, Teresa (coord.), Leites, Marta; Nieto, Daniela; Bruno, Carlos; Roche, Nicolás (2015). *Sistematización de datos secundarios sobre violencia de género y generaciones para desarrollar una actividad e incidencia en las autoridades del período (2015-2020)*. Montevideo, Uruguay.
- INAU (2013), Informe de Gestión, Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia. Montevideo, Uruguay.

- INMUJERES (2007). *Incorporación del enfoque étnico-racial. Elementos conceptuales*. Montevideo, Uruguay.
- INMUJERES (2007). *Primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos*. Montevideo, Uruguay.
- INMUJERES (2015). *Informe País. Convención CEDAW (2007-20014). 8vo. Y 9no. Informe periódico de la República Oriental del Uruguay ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*. Montevideo, Uruguay.
- MECSEVI (2013) *Indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención de Belém do Pará*. Ciudad de México, México.
- MECSEVI (2014) *Uruguay. Informe de implementación de las recomendaciones del CEVI. segunda ronda*. Ciudad de México, México.
- Jubín, Marcela; Samuniski, Fanny (2013). *Violencia basada en género*. Red Uruguay contra la violencia doméstica y sexual. Montevideo, Uruguay.
- García Prince, Evangelina (2008). *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?* Marco Conceptual. América Latina Genera. PNUD. San Salvador.
- Ministerio del Interior (2014). *Informe anual Observatorio Nacional sobre violencia y criminalidad*. (www.minterior.gub.uy)
- (2015). *Observatorio Nacional sobre violencia y criminalidad*. Montevideo, Uruguay.
- «Proyecto Indicadores Violencia Doméstica» En: <https://www.minterior.gub.uy/observatorio/index.php/estadisticas>. Montevideo, Uruguay.
- MEC (2003) *Plan Nacional de lucha contra la violencia doméstica (2004-2010)*. Montevideo, Uruguay.
- Soto, Isabel (2012). *Hacia el diseño de una estrategia nacional de erradicación de la violencia basada en género*. Montevideo, Uruguay.

Siglas y acrónimos

ANEP	Administración Nacional de Educación Pública
ANTEL	Administración Nacional de Telecomunicaciones
BPS	Banco de Previsión Social
CECAP	Centro de Capacitación y Producción
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CDN	Código de la Niñez
CONAPEES	Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, niños y adolescentes
DNGT	MIDES Dirección Nacional de Gestión Territorial
IMPO	Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
INAU	Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay
INDDHH	Institución Nacional de Derechos Humanos
INE	Instituto Nacional de Estadística
INEFOP	Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional
INJU	Instituto Nacional de la Juventud
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MI	Ministerio del Interior
MSP	Ministerio de Salud Pública
MVOTMA	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OSE	Obras Sanitarias del Estado
ONSC	Oficina Nacional de Servicio Civil
PIT-CNT	Plenario Intersindical de Trabajadores
PRONADIS	Programa Nacional de Discapacidad
SIPIAV	Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia
SMART	Sistema de Monitoreo y Administración de Resolución de Trámites

UCC	Uruguay Crece Contigo
UTE	Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
UDELAR	Universidad de la República

